

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 19 de Septiembre de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE JULIO (ORDINARIA) Y 30 DE JULIO (DOS, AMBAS EXTRAORDINARIAS) DE 1996.- Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días de 18 de Julio (ordinaria) y 30 de Julio (dos, ambas extraordinarias), las tres del año en curso.

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.-

Sra. Aguado: Nos gustaría, para situarnos, que se leyeran las Resoluciones 191/96 y 205/96.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura a dichas Resoluciones, que dicen literalmente así:

““““DECRETO Nº 191/96

P-10/96

Una vez redactado el documento que contiene los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento que han de servir de base para la elaboración del proyecto definitivo del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación nº 58 (casco urbano), vengo en disponer, de acuerdo con la facultad que me otorga el art. 21 párrafo m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, conforme a la redacción dada por el RD. Ley 5/1.996 de 7 de junio, la exposición al público del documento de Avance al objeto de que, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, pueda examinarse el documento y formularse sugerencias o alternativas al planeamiento propuesto.



Regístrese en el Libro de Resoluciones, publíquense anuncios en el BOCAM, en un periódico de gran difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento y cúmplase””””.

“““**RESOLUCIÓN Nº 205/96**”””

P-5/95

Vistas las actuaciones del expediente referenciado y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.1 del RD Ley 5/1.996 de 7 de junio (B.O.E. de 8 de junio) vengo en adoptar la siguiente resolución:

I.- Aprobar inicialmente el Proyecto (junio de 1996) de tercera modificación del Plan Parcial del Sector C cuyo objeto es la modificación de las condiciones de uso y edificación de las manzanas G y K.

II.- Someter a información pública por plazo de UN MES el expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General en todos los planos y documentos, mediante publicación de anuncios en el BOCAM y en un periódico de la capital, con objeto de que pueda examinarse y formularse por los interesados las alegaciones pertinentes.

Del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno Corporativo a efectos de conocimiento y de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Regístrese en el libro de Resoluciones””””.

Sr. Escribano: Decir sólo que cuando nosotros hemos estado viendo los expedientes la Resolución nº 195/96 estaba sin firmar, no se si el Sr. Presidente la ha firmado. Creo que debería venir ya bien cumplimentada y firmada.

Sr. Presidente: Gracias. Es un error subsanable.

Finalizadas las intervenciones y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- Nº 177/96, de 18 de julio, incoando expediente de contratación para adquisición de un vehículo todoterreno habilitado para ambulancia para dar cobertura a los Servicios de Protección Civil.

- Nº 178/96, de 24 de julio, ordenando la remisión de expediente P-12/95 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

- Nº 179/96, de 26 de julio, sobre iniciación de expediente de justiprecio porción de terreno en finca nº 14 de la calle Miguel del Campo.

- Nº 180/96, de 30 de julio, adjudicando el abono de 36 cuotas, por importe de 34.099,-Ptas. mensuales, por el suministro y mantenimiento de dos fotocopiadoras MITA DC-2355.

- Nº 181/96, de 30 de julio, adjudicando el suministro de tobogán y arenero.

- Nº 182/96, de 30 de julio, adjudicando el suministro de 1.000 sillas.

- Nº 183/96, de 30 de julio, adjudicando la reparación del sistema de megafonía del Salón de Plenos.

- Nº 184/96, de 30 de julio, adjudicando los trabajos de transportista.

- Nº 185/96, de 30 de julio, adjudicando la reparación de vehículo Ford Transit M-0243-MG, adscrito a la Policía Local.

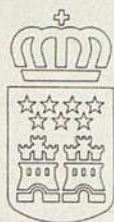
- Nº 186/96, de 30 de julio, adjudicando el servicio de transporte a Ribadesella (Asturias).

- Nº 187/96, de 30 de julio, adjudicando el suministro de alimentos con destino a la Escuela Infantil "Las Cumbres", correspondientes al mes de Septiembre de 1996.

- Nº 188/96, de 30 de julio, adjudicando el suministro de valla de cerramiento para Parque "Gabriel Celaya".

- Nº 189/96, de 6 de agosto, autorizando la ocupación de la oficina nº 18 del Centro de Empresas a Sistemas de Copiadoras S.L.

- Nº 190/96, revocación de nombramiento de funcionaria interina.



- Nº 191/96, disponiendo la exposición al público durante el plazo de 45 días del Avance del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación nº 58.

- Nº 192/96, nombramiento de una auxiliar administrativo como funcionaria interina.

- Nº 192 (bis), adquisición, realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones del Patronato Municipal de Servicios.

- Nº 193/96, adquisición, realización de obras y servicios menores en las diferentes instalaciones del Ayuntamiento.

- Nº 194/96, adquisición de 30 Placas y 62 Rosetones para nichos en el Cementerio Municipal.

- Nº 195/96, de 23 de agosto, delegando la Presidencia de los Espectáculos Taurinos, de la Comisión Organizadora del Encierro y Presidencia de la suelta de vaquillas en D. José Luis Gómez del Castillo, Teniente-Alcalde Delegado de Festejos.

- Nº 196/96, de 23 de agosto, nombrando asesor taurino de la Plaza de Toros de esta localidad a D. Luis Rodríguez Novalvos.

- Nº 197/96, de 27 de agosto, autorizando la ocupación de la oficina nº 20 del Centro Municipal de Empresas a Doppler & Doppler Servicios Publicitarios, S.L.

- Nº 198/96 y 199/96, de 3 de septiembre, apercibimiento dos trabajadores municipales por motivo de discusión.

- Nº 200/96, de 3 de septiembre, resolución de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios suscrito entre Vital-Móvil Internacional, S.L. y el Ayuntamiento el 22-02-96.

- Nº 201/96, de 3 de septiembre, autorizando la ocupación de las oficinas números 15, 17 y 19 del Centro Municipal de Empresas a Vital-Móvil Internacional S.L.

- Nº 202/96, de 5 de septiembre, sobre rescisión de un contrato laboral en periodo de prueba.

- Nº 203/96, de 10 de agosto, adjudicando trabajos de reparación del vehículo M-3620-MG de Protección Civil.

- Nº 204/96, de 10 de agosto, adjudicando los trabajos de instalación del sistema de gas natural con destino al C.P. Fuentesanta.

- Nº 205/96, de 4 de septiembre, aprobando inicialmente el Proyecto de 3ª modificación del Plan Parcial del Sector C (manzana G y K) y sometimiento a información pública del expediente y proyecto.

- Nº 206/96, de 12 de septiembre, adquisición, realización de obras y servicios menores en diferentes instalaciones del Patronato Municipal de Servicios.

- Nº 207/96, de 12 de septiembre, adquisición, realización de obras y servicios menores en diferentes instalaciones del Ayuntamiento.

- Nº 208/96, de 12 de septiembre, adjudicando suministro de alimentos con destino a la Guardería Infantil "Las Cumbres".

- Nº 209/96, de 12 de septiembre, adjudicación trabajos de revisión del sistema de aire acondicionado del edificio del ayuntamiento.

- Nº 210/96, de 12 de septiembre, adjudicación trabajos de transportistas realizados durante el mes de Julio de 1996.

- Nº 211/96, de 12 de septiembre, adjudicando trabajos de un estudio geotécnico a realizar en la Avda. de Navarrondán.

- Nº 212/96, de 12 de septiembre, adjudicación trabajos de transportista realizados durante el mes de agosto de 1996.

- Nº 213/96, de 12 de septiembre, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a C.P. León Felipe.

- Nº 214/96, de 12 de septiembre, sobre adjudicación de los trabajos de dirección de obras de construcción del Centro de Naturaleza de la Dehesa Boyal.

- Nº 215/96, de 12 de septiembre, adjudicando los trabajos de equipamiento de la ambulancia todoterreno adscrita a Protección Civil.

- Nº 216/96, de 12 de septiembre, sobre adjudicación de los trabajos de confección e instalación de una campana en la cocina del C.P. Fuentesanta.



- Nº 217/96, de 13 de septiembre, constitución del tribunal médico calificador de "segunda actividad" de un agente de la Policía Local..

- Nº 218/96, de 12 de septiembre, adjudicación trabajos de instalación interior de gas en el C.P. Fuentesanta.

- Nº 219/96, de 12 de septiembre, adjudicación de suministro de libros con destino a la Biblioteca Claudio Rodríguez.

- Nº 220/96, de 12 de septiembre, adjudicación de suministro de libros con destino a la Biblioteca de la Plaza de la Iglesia.

- Nº 221/96, de 12 de septiembre, adjudicación de suministro de libros con destino a la Biblioteca de la Plaza de la Iglesia.

- Nº 222/96, de 12 de septiembre, adjudicación de suministro de libros con destino a la Biblioteca Claudio Rodríguez.

- Nº 223/96, de 12 de septiembre, adjudicación de suministro de libros con destino a la Biblioteca de la Plaza de la Iglesia.

Nº 3.- G-2/93.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES EN RELACIÓN CON LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA Nº 6.137 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN "W".-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Por este punto que viene dictaminado favorablemente al Pleno, Intervención nos hace notar que han seguido corriendo unos intereses que se trata de reconocer y faltaría un poquito para que hubiera consignación suficiente y, por tanto, se pueden reconocer intereses hasta un máximo de dos millones, que es lo que tiene la partida, y después se subsanará para la pequeña diferencia que queda sobre el total demandado porque los intereses está calculados prácticamente al día de la fecha.

Sr. Martín: Simplemente que estamos de acuerdo en que se reconozca esta deuda de intereses hasta esa cantidad.

Sra. Aguado: Nosotros estamos de acuerdo pero antes quería hacer un pequeño recordatorio de lo que estamos aprobando. En mayo de 1993, la expropiación de esta parcela, el propietario de esta parcela solicitaba al Ayuntamiento una indemnización de 9.675.000 pesetas; el Ayuntamiento valoró esa parcela en 2.751.000 pesetas, y hoy el Ayuntamiento, después del Jurado de Expropiación, nada más y nada menos tiene que pagar 18.429.000 pesetas; esto es, el doble de lo que en su momento pedía el propietario, y en

su momento se podría haber llegado a un acuerdo. De esta forma a las arcas municipales nos está costando otros nueve millones pesetas más, que con un simple acuerdo nos hubiéramos ahorrados casi 10 millones de pesetas. Por lo demás, estamos de acuerdo.

Sr. Fernández Santín: Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Recordarles que en el año 1993 la situación de una valoración muy inferior nos lleva a esta situación que ojalá se podría haber resuelto pero también por eso en estos momentos entra en discusión el papel del Tribunal de expropiación debido a estas situaciones paradójicas.

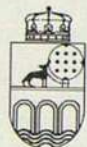
Mediante escrito número 12.105/96, de 24 de julio, D. Enrique Aguado Esteban presenta solicitud de pago de intereses legales con motivo de la expropiación de la finca epigrafiada.

A tal respecto, procede recordar que por acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 11 de mayo de 1994, notificado el día 31 del mismo mes y año, se señaló como justo precio de los bienes y derechos expropiados objeto de la pieza de valoración, la cantidad de 13.786.947 pesetas, más sus intereses legales.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6 de abril de 1995, se reconoció la obligación de pago de la expresada cantidad más 4.642.453 pesetas por intereses de demora.

Efectuados pagos parciales a cuenta de la cantidad total de 18.429.400 pesetas, se reclama ahora el abono de intereses legales al amparo del artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediendo su pago, si bien el cómputo del plazo a que se refiere el artículo 48 de la citada Ley es el 1 de diciembre de 1994 y no, como erróneamente indica el interesado, el 1 de noviembre de dicho año.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico Financiera de 10 de los actuales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** el reconocimiento al interesado de intereses de demora por importe de 1.902.195 pesetas, además del compromiso de pago de la cantidad aún pendiente, 1.891.367 pesetas a fecha 1-10-96, así como los intereses de esta última por importe de 312.464 pesetas, condicionándose la efectividad de tales obligaciones a la existencia del correspondiente crédito presupuestario..



Nº 4.- CON 1/94.- SOLICITUD DE PARALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN "Z-2" Y, EN SU CASO, REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA COMUNIDAD DE MADRID.- Se pasa a dar cuenta de informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación con fecha 5 de los corrientes en donde, a la vista de la solicitud de paralización epigrafiada presentada por D. Agustín Díez Pardo con fecha 11-10-95 (nº 14.672 del Registro General de entrada), remite las actuaciones a fin de que este Pleno se pronuncie sobre ello y, en su caso, acuerde la remisión del expediente a la Comunidad Autónoma de Madrid interesando la declaración de urgente ocupación del acuerdo adoptado por el Pleno el 21 de septiembre de 1995.

Pero es precisamente este último acuerdo el que obliga a posponer una decisión como la propuesta ya que se ha comprobado la necesidad de dar cumplimiento a lo dicho en su apartado 2º y proseguir los trámites hasta la aprobación definitiva, si procede, de la modificación (referida al saneamiento) del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión Z-2.

Por los motivos expuestos, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad dejar pendiente el pronunciamiento sobre la paralización de obras solicitada, que sin embargo, de facto, se ha producido.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: El siguiente punto, que es el quinto del orden del día va a ser desplazado en el uso de las atribuciones que me corresponden de configuración del orden del día, puesto que son dos expedientes de contratación que necesitan la previa consignación presupuestaria. Eso hace que se adelante el punto noveno al quinto.

Nº 9.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 45/96 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Se pasa a tratar este expediente antes que los puntos 5º y 6º del Orden del Día al al requerirse en ambos casos habilitación de crédito previa.

Se producen las siguientes intervenciones

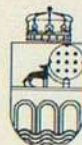
Sr. Martín: Este expediente estaba ligado precisamente a los dos puntos que acabamos de desplazar. Estaban condicionados a un informe técnico que tenían que traer los dos puntos. Queremos saber si estos informes se han traído; desgraciadamente a última hora no los hemos visto ¿No es así?. Vamos a aprobar esta modificación teniendo en cuenta que, claramente, esos informes técnicos no van a estar.

Sr. Interventor: El informe conjunto de Secretaría-Intervención obra en los expedientes CON 25/96 y CON 26/96.

Sr. Martín: No, quizás no me ha entendido. No quería decir el informe del punto nueve de modificación sino con el que están ligados que iban a venir con el informe técnico, esto es para acometer una obra contra incendios y una climatización. ¿Correcto?.

Sr. Presidente: Sí. Bueno, el punto nº 9 es solamente consignación de créditos; después, el punto nº 5 y nº 6 una recomendación en la Comisión por parte de la Sra. Aguado de que se remitieran previamente a los servicios técnicos municipales; como la comisión fue antes de ayer el Secretario de la Comisión ha remitido y en el expediente no consta todavía ninguna modificación. ¿Cuál es la situación? La práctica habitual es que Contratación con los objetivos establece un pliego de condiciones que pasa a ser publicado en la prensa y posteriormente las ofertas técnicas son evaluadas y requiere informe a los servicios técnicos municipales. La recomendación que se ha realizado, en determinados momentos complejos, se remite el proyecto a los servicios técnicos; sería conveniente hacerlo en todos, hasta en los de menor cuantía, como éste, pero dada las premuras establecidas por la Comunidad de Madrid, en las que solicita que el día 15 de noviembre tengamos estas obras concluidas es por lo que consideramos conveniente que el Pleno apruebe, aunque pudiera ser mejorable, pero que en todo caso es una mejora que no va a perjudicar la adjudicación de estas dos a la empresa que los servicios técnicos estimen más oportuna. Por eso creemos que sería conveniente que el Pleno, aun sin ese complemento técnico pudiera aprobar estos dos informes para que así en el trámite de urgencia, que es como van a ser publicados, podamos llegar a esa fecha con cierta soltura y poder justificar a la Comunidad Autónoma, que es la que nos aporta 14 millones para complemento de obras en el Centro de Empresas, y con eso terminar algunas cosas como el sistema de seguridad, el sistema de detección de incendios y el de climatización de las oficinas. Sería bueno tener esos informes complementarios pero consideramos que no son imprescindibles.

Sr. Interventor: Sr. Alcalde, sigo diciendo que los informes que exige la ley, que no es el de las bases técnicas, sino el informe preceptivo de Secretaría-Intervención que exige el artículo 113 Texto Refundido 781/1986, obran en los expedientes. Las Bases Técnicas es una exigencia o recomendación, mejor dicho, de un órgano complementario del Ayuntamiento, la Comisión Informativa del Área Económica-Financiera y Contratación, pero no creo que sea requisito absolutamente necesario para la aprobación de la tramitación del expediente. En todo caso, no se inicia el procedimiento de adjudicación, aquí no se inicia todavía obra alguna; antes de la publicación y posiblemente antes de la constitución de la Mesa de Contratación que se hayan evacuado los



correspondientes informes técnicos a los que ha hecho referencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Martín: Entonces queda claro que esos informes que la Comisión, y gracias por la aclaración, no se han aportado para venir al Pleno como así se había recomendado para poder ser aprobados estos dos puntos que van a ser tratados después del nº 9. Después, efectivamente, estaríamos de acuerdo en aprobar el nueve y estaríamos dispuestos a aprobar los otros dos a los que están condicionados, pero reiterando esa recomendación de la Comisión de que estos informes se acompañen a la hora de la adjudicación.

Sra. Aguado: En estos momentos lo que estamos aprobando es la modificación para tener cobertura para estos dos pliegos de condiciones; pero si no existe un proyecto visado o por lo menos cotejado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, resulta que la consignación presupuestaria de 14 millones de pesetas puede ser excesiva o minúscula. No sabemos si al final estos dos proyectos básicos, que han realizado, (seguramente con toda la buena voluntad del mundo los dos administrativos que tenemos en el Centro de Empresas), no sabemos si tienen capacidad suficiente para poder determinar si tanto el pliego de condiciones de la seguridad y detección de incendios del Centro de Empresas lo que significa así como con el pliego de climatización. Luego si resulta que hay un fallo, van a los peritos y a los técnicos del Ayuntamiento y dirán es que nosotros ni siquiera lo hemos visto, no nos lo han enseñado y no podemos decir si las kilocalorías que hacían falta para el Centro de Empresas, 5.200, nosotros entendemos que eran 10.000 o 10.500. De ahí vienen los errores y luego la nueva aprobación del Pleno. Nosotros estábamos dispuestos a aprobarlo, y así lo dijimos en la Comisión, siempre que lo verificara un técnico del Ayuntamiento. En este caso no se ha hecho nada, que yo sepa a las dos y media de la tarde no había ningún informe de los servicios técnicos municipales y no tenían ni noticia los peritos del Ayuntamiento de semejante pliego de condiciones. ¡Ustedes sabrán! podemos aprobarlo pero después hay que atenerse a las consecuencias; si luego no funciona el aire acondicionado, a ver quién es el responsable. Yo pediría que se quedase sobre la mesa y, si como ha dicho el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces, vamos a tener un Pleno próximo, dejarlo pendiente y que el técnico correspondiente del Ayuntamiento pueda replicar si lo que han indicado los administrativos del Centro de Empresas es lo que se requiere técnicamente en el Centro de Empresas para tanto la seguridad como la climatización. Creo que si a la semana que viene va a haber un Pleno vamos a dejarlo pendiente. Luego pasa que, como en el Centro de Empresas en el que tenemos tanta experiencia, que si nos metemos en terreno ajeno y cosas así. Ya, de hecho, es triste que el Centro de Empresas, algo nuevo hecho hace muy poco, se les olvidase estas dos cosas

para que además ahora vayamos a cometer un error aprobando algo que puede quedar escaso o sobrante.

Sr. Fernández Santín: Indicar algunas apreciaciones. No se trata que se quede escaso o sobrante, hay un dinero que nos traslada la CAM, se ajusta a los proyectos, quizá fuera necesario ampliar la climatización a otras oficinas, pero lo que da la Comunidad es esto y se ajusta a un proyecto y se solicitan ofertas a las distintas empresas para realizar un proyecto de estas cuantías. De todas maneras, el tema que se ha planteado no es que estemos en contra o no del Pliego de Condiciones, sino de las condiciones técnicas que se incorporaban al Pliego, que han sido redactados por técnicos, no por administrativos y con consultas a distintas empresas, porque Vd. sabe que este tema viene de lejos y por parte del Ayuntamiento ya se había solicitado anteriores ayudas a la CAM; de todas maneras antes de publicarlo, si eso les vale, constará una información de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de que está de acuerdo con las condiciones o no está de acuerdo, y habría que corregir, si Vds. quieren; estamos hablando de un tema de un expediente de modificación de créditos, pues lo condicionamos y antes de su publicación en el Boletín que conste el informe del perito.

Sra. Aguado: Solo decir que con la subvención que nos da la Comunidad, el expediente de modificación de créditos se podría aprobar, no habría inconveniente; lo que pasa es que, si nos da 14 millones y luego nos gastamos 16, ya sabemos que vamos a tener que aportar de las Arcas Municipales dos millones de pesetas; como al final nadie sabe quién ha hecho el Pliego, porque que yo sepa, en la Comisión le pregunté al Alcalde y me dijo que lo habían hecho los dos Agentes de Desarrollo Local, y que yo sepa estos dos señores son administrativos y las funciones de Administrativo las hacen a la perfección, pero no sé si realmente tienen la capacidad técnica suficiente; las calorías y todas esas cosas son técnicas, yo de eso no entiendo y soy un administrativo también.

El Grupo Popular está pidiendo nada más que aquello que se dijo en Comisión; debemos ajustarnos a aquello que se aprueba en Comisión, si son dos días o tres porque si a la semana que viene va a haber otro Pleno..., claro luego pasa lo que suele pasar, que luego no funciona y si se ha hecho ajustado a la subvención pues muy mal también porque que nos tengamos que gastar diez, pues no, a lo mejor hay que gastarse solo siete o cinco; entonces, Vds. verán en cuanto al expediente de modificación de créditos, el Grupo Popular lo aprobará y en cuanto a los otros puntos decidiremos.

Sr. Alcalde: Yo lo único que he querido decir es que agradezco, en nombre de toda la población, el tema; el expediente, que quede claro que es la primera vez que para un asunto de este tipo, que estuvimos dudando si iba



por Junta de Compras, porque se trata de una cantidad bastante reducida, en el momento que hubiéramos separado cantidades podía haber ido por Junta de Compras, le estemos dando vueltas a este trámite; por descontado que tengamos el máximo celo; otra cosa que se ha dicho, que nos podemos gastar más; no nos podemos gastar más porque un Pliego de Condiciones, que es lo que aquí se saca, una cosa absolutamente normal, que pensaba ir mañana por urgencia al Boletín Oficial del Estado para que se publicara, no las condiciones técnicas sino que sale un sistema de extinción de incendios, es una cosa normal, no requiere grandes proyectos técnicos ni grandes cosas; que eso se iba a publicar para que después se viniera aquí a ver las condiciones técnicas; pero, en muchos casos, lo que van a hacer es ver más el edificio que las propias condiciones técnicas, y no se puede gastar este Ayuntamiento ni una peseta más que lo que viene en el Pliego, al contrario, lo que se admiten son bajas. Yo, de verdad, si quieren que lo dejemos una semana lo dejamos, pero nos ha pedido por escrito la CAM, que el día 15 de noviembre, con una publicación de 13 días hábiles que necesita, con lo que tarda el Boletín Oficial del Estado, nos ha pedido que justifiquemos que la obra esté hecha y cerrada; ya sé que son premuras, que lo podíamos haber hecho con mucho tiempo, pero si la voluntad de la Corporación es que esperemos, habrá que esperar; creo que en todo caso el expediente de modificación de créditos es aparte.

Sr. Martín: No se enfade Sr. Presidente, en la Comisión se dijo que se iba a traer dos informes, nada más; que no ha sido posible, hemos admitido que antes de adjudicarlo que se traigan, que se vean. Yo le voy a decir por qué no están esos informes técnicos, no están porque no se ha dicho a nadie que haga el informe técnico.

Sr. Alcalde: Sobre esa precisión le puede informar el Secretario de este Ayuntamiento por qué los informes técnicos no constan ahora en el expediente, porque los informes técnicos están en manos de los Servicios Técnicos; y si mira los expedientes se encontrará con el Pliego de Condiciones, pero los Servicios Técnicos tienen verdaderas dificultades porque es gente que tiene que hacer sus inspecciones; entonces yo mismo dije el martes que se remitiera lo antes posible para ver si daba tiempo antes del Pleno; lo mismo están hechos, pero desde luego no están en los expedientes.

Sra. Aguado: Yo sólo me pregunto que en el caso de que fuera deficiente lo que se indica en el Pliego ¿qué pasaría? Por otro lado, a las 2,30 horas, los Peritos no tenían conocimiento de estos dos expedientes. Si el Secretario de la Comisión no puede, cualquier Concejal le prestamos ayuda y subimos los expedientes a los servicios técnicos para que los vean, todas las veces que haya falta.

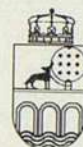
Sr. Fernández: En este Ayuntamiento hay constituida una Mesa de Contratación en la cual forman parte todos los Grupos Políticos a la hora de recibir las ofertas de las distintas empresas que vayan a concurrir a estas obras; lógicamente, a partir de ahí, como nosotros no somos peritos, a quien corresponde hacer la valoración para la adjudicación posterior es a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y eso es lo que se está tratando aquí; que no se van a publicar esas condiciones, que no piense Vd. en la panacea de los peritos municipales de que son especialistas en aire acondicionado, que en este país, por desgracia, solo hay tres, no nos pensemos que esto lo sabe cualquiera porque no es así. De todas maneras tendrán ellos que elaborar informe para remitir a la Comisión de Contratación y posterior adjudicación, lo tienen que hacer ellos y nosotros ante la oferta que nos planteen, pues se adjudicará posteriormente.

Sr. Presidente: Estamos discutiendo a la vez los tres expediente, yo creo que había una resolución de compromiso que era la de aprobar la modificación, aprobar los pliegos de condiciones y el pliego de condiciones técnicas tenerlo resuelto para el próximo lunes-martes que es cuando se publicará y cuando alguna empresa puede venir aquí a solicitar la información; entonces, requerirle a los Servicios Técnicos que complementen el Pliego de Condiciones Técnicas que no es otra cosa que, quedó así, como un anexo de descripción general sobre unos servicios que se quieren contratar, con una limitación.

Sr. Secretario: Sí son las bases en las que los especialistas fijan unos mínimos y unos máximos a requerir de los licitadores; una vez presentadas las ofertas se emitirán los informes correspondientes sobre la mayor o menor bondad de las ofertas sobre la base de los pliegos.

Sra. Aguado: Lo que nosotros queremos desde un principio es lo que ha dicho el Secretario, es decir, conocer antes lo que estamos pidiendo porque que haga un licitador lo que quiera, pues fíjese lo que nos puede montar; el mejor aire acondicionado del mundo; entonces lo que queremos es que lo verifique antes el Ayuntamiento.

Sr. González Moreno: Estamos mezclando una serie de cosas que me parece que nos estamos yendo a un proyecto imaginario. Cuando se solicita a la CAM esta subvención, que fue en el año 1995, la CAM lo que nos pide es que presentemos una propuesta de diferentes empresas; eso se hizo, se mandó a la Comunidad se han presentando dos o tres empresas sus proyectos. Ese proyecto es lo que se ha mandado a la CAM, con un presupuesto, eso es lo que se ha mandado a la Comunidad; en razón de eso la Comunidad dice "admitido", con ese presupuesto de 4.800.000 pesetas la Comunidad nos manda una comunicación que dice "admitida la subvención; se les conceden



7.000.000"; eso es lo que se mando a la Comunidad y eso es lo que se aprobó. El informe técnico que se pide ahora a lo mejor es preceptivo, pero yo no sé qué informe va a emitir ahora el perito; el presupuesto está dado y lo que dice que han elaborado dos administrativos, que no son dos administrativos, son dos técnicos superiores - un economista y un sociólogo -, pues es que con esa empresa que dio ese presupuesto pues se envió a la Comunidad y la Comunidad lo ha aprobado en base a eso; aquí no hay más historias, nos estamos complicando la vida.

Sra. Aguado: Tengo pleno conocimiento de lo que se trae aquí y cuando yo digo dos administrativos me da igual si son un sociólogo y un economista, yo creo que de aire acondicionado puede entender como yo, lo mismo que yo; como sociólogos, como economistas, como médicos, pueden ser los mejores del mundo, pero para esto..., nosotros no creemos que se deba de hacer así; lo lógico es que un Técnico del Ayuntamiento vaya al Centro de Empresas y diga lo que se necesita, porque si llamamos a una empresa para que le digamos nosotros qué es lo que necesitamos, te puede poner lo que ella quiera; por eso decimos que son los técnicos del Ayuntamiento los que tienen que verificar si lo que dice esa empresa es cierto o no, ni más ni más menos; lo que estamos pidiendo es simplemente para que no suceda lo que pasa aquí, y lo conocemos todos porque lo vivimos, aquí hace frío en invierno y calor en verano, pues esto si lo hubiera montado alguien que supiera, posiblemente no habría pasado esto.

Sr. González Moreno: Estoy de acuerdo con lo que Vd. ha dicho, pero eso mismo lo ha revisado la Comunidad de Madrid.

Sr. Alcalde: Lo único que se está tratando aquí es de poner sobre la mesa que en un asunto con una Consejería que todos conocemos, que es la Consejería de Economía y recordarle a este Ayuntamiento que en tres ocasiones se han subvencionado estas cosas y después nos las retiran porque dicen que no nos va a dar tiempo en los plazos de ejecución porque sacan sus órdenes en octubre y te piden que lo justifiques en noviembre, entonces nos tenemos que ajustar a estos plazos, muy justos, agradezco su colaboración pero al mismo tiempo les digo si hay algún mecanismo que permita facilitar la publicación en el Boletín Oficial del Estado antes del lunes o el martes, porque si se envía mañana tarda dos o tres días y al mismo tiempo que el Pliego de Condiciones Técnicas para cuando venga la primera empresa a recogerlo esté visto ya por los Servicios Técnicos; si hay esa posibilidad, procedamos a aprobarlo porque estamos todos de acuerdo, lo que queremos es mejorarlo; lo único que, si lo que se plantea es retrasar a un Pleno de la próxima semana la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas, retrasamos ocho días, que no es mucho, pero que con esta Consejería, por la experiencia que tenemos con ella, igual que con otras Consejerías no hay

problema escribiendo, esta es bastante estricta y sería una pena; entonces si les parece bien esta situación transitoria o transaccional y por parte de Secretaría se ve normal que el Pliego de Condiciones Técnicas sea complementado de aquí a su publicación, pues aprobamos el pliego, que es lo que se va a publicar y el pliego técnico se ve complementado por si es susceptible de mejora; pero que, en definitiva, la garantía final es que una Mesa de Contratación observe las distintas ofertas y tome la decisión definitiva.

Sr. Montilla: Nosotros no es que tengamos celo, podemos tener muchas cosas, pero desde luego, en muchas cosas tenemos recelo, y aquí está la prueba; así no se puede estar. El Sr. González parece desconocer lo que es un Pliego de Condiciones Técnicas, porque, desde luego, lo que debe aparecer en el un Pliego de Condiciones Técnicas no es más que definición de calidades mínimas y condiciones mínimas, por ejemplo de confort; y ahí habla hasta de frigorías; eso es un absurdo, eso hay que quitarlo porque si no a la empresa se la está limitando; lo que hay que decir es cuáles son las condiciones de confort que tiene que tener; y nuestros técnicos están perfectamente capacitados para ello; lo que pasa es que esos pliegos lo han hecho dos administrativos que han hablado con unas empresas y las empresas han hecho un presupuesto, han copiado un poco de ello, justo lo que no tenían que hacer y sin embargo, no prescriben lo que un pliego tenía que prescribir; que pongan simplemente las condiciones de confort, que están prescritas para oficinas, etc., etc.; y si no, pasará lo que pasa en esta Sala, que no tiene unas condiciones mínimas de confort; lo que pasa es que los Sres. Técnicos de promoción que hay ahí tienen que justificar el sueldo y se meten en lo que no se deben meter.

Sr. González Moreno: El Sr. González no sabe a lo mejor de cuestiones técnicas, pero sí sé que el confort, cuando en casa pongo la calefacción busco las kilocalorías para el invierno y para el verano kilofrigorías y el Sr. González no sabe de cuestiones técnicas, pero el confort va ligado a un rendimiento energético que se da; eso sí lo sabe el Sr. González.

Sr. Alcalde: Por favor, hasta ahora íbamos tranquilos, coincidimos con el Sr. Montilla en que las condiciones de confort de esta sala no son las mejores, es conveniente que no nos torturemos más de la cuenta; creo que no hay ninguna pega en el punto nº 9 adelantado que es si la Comunidad se ha comprometido con nosotros a un ingreso, que ese ingreso les demos entrada presupuestaria en el Ayuntamiento para poder hacer el gasto correspondiente finalista para estas cosas; entonces si en eso estamos de acuerdo, vamos a proceder a la votación.

Concluido el turno de intervenciones y



Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado y visto el informe emitido por Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 3 de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 45/96 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A GENERAR

7210.62301	Centro de Empresas	
	Instalaciones y Equipamiento del	
	Centro de Empresas	14.346.247

FONDOS QUE FINANCIAN

755.03	Transferencias de Capital de la CAM	
	para Instalaciones del Centro de Empresas	14.346.247

TOTAL GENERACION	14.346.247
-------------------------	-------------------

Nº 5.- CON-25/96.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES E INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL PROYECTO PARA LA "SEGURIDAD Y DETECCION DE INCENDIOS DEL CENTRO DE EMPRESAS".

Sr. Secretario: Yo simplemente quiero decir lo siguiente: Como fedatario de esta Corporación, de los actos, de los acuerdos que este caso se adopten, no puedo señalar e incluir en el Acta que se ha aprobado un Pliego de Condiciones Técnicas puesto que no está; entonces por un lado están los plazos apremiantes, las razones esgrimidas por unos y otros aquí; sugiero como fórmula transaccional que se inicie el expediente de licitación, se apruebe el Pliego de Condiciones de cláusulas administrativas y en cuanto a las bases técnicas, se faculte a una Comisión, que podría estar formada por determinados representantes de los Grupos políticos para que apruebe las correspondiente bases.

Sr. Alcalde: Es una propuesta transaccional en la línea de la que se había expuesto anteriormente y es que este Pleno delega en unos representantes, que pueden ser los Portavoces o quienes indiquen oportuno; entonces procederíamos en este punto a la aprobación del Pliego de Condiciones e iniciación del procedimiento de adjudicación, sobre un Pliego de Condiciones Técnicas que tiene que aprobar antes del próximo martes una Comisión

formada por tres Concejales de este Ayuntamiento, que sería en principio los Portavoces de cada uno de los Grupos o en quien deleguen.

Concluido el turno de intervenciones y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de fecha 17 de septiembre de 1996, así como el informe del Jefe de la Sección de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Autorizar un gasto de 7.846.247 ptas. con cargo al Presupuesto de 1996.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la licitación y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a tales pliegos, declarando de urgencia la tramitación del expediente a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Nº 6.- CON-26/96.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES E INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DE "CLIMATIZACION DEL CENTRO DE EMPRESAS".-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de fecha 17 de septiembre de 1996, así como el informe del Jefe de la Sección de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Autorizar un gasto de 6.500.000 ptas. con cargo al Presupuesto de 1996.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la licitación y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a tales pliegos, declarando de urgencia la tramitación del expediente a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Nº 7.- CON-22/95.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIARIO.-

Sr. Alcalde: Es el resultado de una subasta; hay una propuesta y una decisión de la Comisión Informativa.

Sra. Aguado: Nosotros lo único es que la adjudicación de ese contrato de mantenimiento viario, como supone después a lo largo del tiempo mucha



economía para el Ayuntamiento, pues que se verifiquen al 100 por 100 todas aquellas obras que se vayan a ejecutar y que no tengamos ningún problema con el concesionario.

Por acuerdo de este mismo órgano colegiado tomado con fecha junio de 1996, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Administrativas particulares y técnicas y cuadro de precios que habrían de regir el procedimiento abierto de adjudicación, mediante subasta pública, del servicio de conservación de la red viaria de este municipio, a la par que se autorizaba la apertura del procedimiento de licitación conforme a dichos pliegos.

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 10 de julio actual así como en el Boletín Oficial de Estado nº 169, de fecha 13 de julio, en ambos casos del año en curso.

El Acta de apertura de las nueve plicas presentadas tuvo lugar el día 4 de septiembre siguiente y finalizó con la propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de Tebasa, Construcciones y Asfaltos Teodoro del Barrio, S.A., por ser la mejor oferta económica.

En base a lo expuesto y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económico Financiera con fecha 17 de los actuales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en consecuencia, adjudicar definitivamente a Tebasa, Construcciones y Asfaltos Teodoro del Barrio, S.A. la subasta para la adjudicación del contrato del servicio de conservación, mantenimiento y reparación de la red viaria del municipio de San Sebastián de los Reyes, al haber ofertado una baja del 30,60 por ciento sobre los importes del cuadro de precios unitarios de ejecución material.

Segundo.- Requerir a dicha mercantil para que constituya garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de este acuerdo, como requisito previo a la formalización del contrato, que deberá tener lugar dentro de los quince días contados desde el siguiente a la repetida notificación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de todo lo anterior.

Nº 8.- SEC. CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE LUCES Y PASO EN PARCELA MUNICIPAL (CALLE RECREO C/V A CALLE

BILBAO).- Se acuerda unánimemente la retirada de este asunto para mejor estudio.

Nº 9.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 45/96 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Ha sido tratado tras concluir el punto 4º del Orden del Día.

Nº 10.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 47/96 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado y visto el informe emitido por Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 10 de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 47/96 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

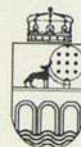
Partida que se incrementa	4220.62217
Crédito Inicial	-----
Crédito que se incrementa	4.051.828 ptas.
Partida que se minora	5113.61109
Crédito inicial	-----
Crédito que se minora	4.051.828 ptas.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 11.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 50/96 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado y visto el informe emitido por Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 10 de septiembre del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 45/96 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A GENERAR

451062218	Promoción y Difusión de la Cultura Edificios y otras contrucciones-reforma Infraestructura Teatro-Auditorio	5.000.000
-----------	---	-----------

FONDOS QUE FINANCIAN

720.0	Transferencias de Capital Ministerio de Educación y Ciencia	5.000.000
-------	--	-----------

TOTAL GENERACION 5.000.000

Nº 12.- PROYECTO DE ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MINUSVÁLIDOS.- Conforme al dictamen de la Comisión Informativa del Área Social, Régimen Interior y de Servicios de 17 de Julio del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Estacionamiento de Vehículos de Minusválidos.

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas, plazo que se computará desde el siguiente día de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 13.- PERSONAL.- RATIFICACION DE DESPIDO POR NO SUPERAR PERIODO DE PRUEBA.-

Sr. Martín: Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que debería de haberse hecho alguna previa amonestación; no consta en el expediente y por tanto nos vamos a abstener; también consideramos que el período de prueba de dos meses es excesivo para un contrato de seis meses.

Sra. Aguado: A nosotros, antes de tomar una decisión nos gustaría que nos informaran sobre el tema.

Sr. Fernández: Como Vds. conocen es un trabajador contratado a través de un programa con el INEM, están realizando sus trabajos, unos en el Proyecto Arborea y otros en el Parque de Gabriel Celaya y obras complementarias en

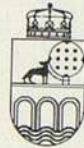
otros parques; desde hace bastante tiempo se tiene conocimiento en este Ayuntamiento del comportamiento anormal e irregular de este trabajador, falta de predisposición al trabajo, una situación de conflicto con los demás compañeros que se encuentran trabajando en el Parque de Gabriel Celaya y quizás hubo una propuesta anterior por parte del responsable de Obras Públicas en el sentido de haber tomado esta medida hace tiempo; entendimos que había que dar una oportunidad a esta persona debido a la situación en que se encuentran la mayoría de estos trabajadores, de desempleo y en algunos casos con problemas familiares y quizá tuviera algún problema de integración con el resto de sus compañeros. Se ha tardado lo más posible pero ya la situación era insostenible con el resto de los compañeros; y lógicamente tener un trabajador en estas condiciones pudiendo contratar inmediatamente a otro que esté en situación de desempleado y que realice bien sus funciones, no nos parecía adecuado; por eso se ha procedido a hacer este despido.

Sr. Alcalde: Yo, como complemento de la información, decirles que se trata de los programas con el INEM, por tanto no hay pruebas selectivas, es el INEM quien dice qué trabajadores hay que contratar durante seis meses y tira de su fondo en función de unas determinadas necesidades; suele ocurrir en algún caso que hay comportamientos de dejación desde el primer día, porque tampoco les supone un estímulo al estar sometidos al desempleo, entonces pues resulta que no había ninguna colaboración y la situación es desagradable para todos.

Sr. Martín: Yo no hablaba de pruebas selectivas, hablaba de que en el informe consta que está en un período de prueba, es a lo que yo me refería; y, por otro lado, no discuto que eso sea exactamente como dicen, pero creo que estas cosas, tan serias como son, pues que a lo mejor se le podía dar otra oportunidad, que hubiese estado documentado esas amonestaciones que parece ser que sí se han hecho, pero que a mí no me consta y por tanto creemos que, a pesar de esas amonestaciones, si hubieran estado documentadas pues no tendríamos ningún inconveniente, pero así, de esta forma, no.

Sra. Aguado: Nosotros en la Comisión nos abstuvimos y vamos a mantener la misma decisión.

Sr. Fernández: Parece que queda una sombra de duda a los Concejales; yo les pediría que al que ha sido responsable de la vigilancia y control de estos trabajadores, cuando vuelva de vacaciones tengan Vds. si quieren una reunión con él, les explique con detalle la situación personal de este trabajador, con el mayor rigor, respeto y responsabilidad porque determinadas cosas yo no las puedo decir aquí porque afectan a la intimidad de las personas; les pido el mismo rigor cuando el responsable Ingeniero



Técnico de Obras Públicas que controlaba estos trabajos, les manifieste a Vds. las situaciones que se estaban provocando con este trabajador. Este puesto de trabajo ha sido cubierto inmediatamente por otro trabajador desempleado. Esa es la situación, más no les voy a decir; yo les vuelvo a pedir que cuando vuelva el Ingeniero Técnico de Obras Públicas hablen con él y con la mayor discreción atiendan sus explicaciones.

Concluido el turno de intervenciones y a la vista del informe emitido por el Director de las obras de pavimentación del Parque Gabriel Celaya en donde se informa que uno de los trabajadores contratados en virtud de Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y este Ayuntamiento, el operario de albañilería D. Ángel Sevillano Cruz, D.N.I. 51.359.561-D, no había superado el período de prueba establecido en su contrato, la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución 202/96, de 5 de septiembre del actual y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del vigente Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, resolvió rescindir el contrato laboral suscrito con fecha 15 de julio de 1996 con el citado operario de albañilería, ello con efectos del día 13 de septiembre actual.

En base a lo que ha quedado expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 50.10 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, de 18 de los actuales, por diez votos a favor (IU), ninguno en contra y quince abstenciones (PP-PSOE), **acuerda:** ratificar la citada resolución de Alcaldía 202/96 de 5 de septiembre, por cuya virtud se rescindió el contrato laboral expresado.

Nº 14.- REGLAMENTO DE FORMACION DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.-

Sr. Martín: Solamente una cosa, que así es como se sacan las cosas bien hechas; cuando todos los que intervienen en este asunto, intervienen en ese acuerdo, en esas normas, en esas resoluciones; así es como se sacan las cosas, cuando todos colaboran en esa elaboración.

Sr. Interventor: Considero que este Reglamento en los aspectos económicos puede vulnerar la legislación básica de carácter indisponible 678/85 y Decreto 781/86 en cuanto al régimen de dietas y el régimen de alojamiento porque la normativa del Estado es aplicado "ius cogens", derecho necesario, que no puede ser derogada por ningún acuerdo plenario de ningún Ayuntamiento de España, establece un régimen, unos importes; esos importes solo pueden ser modificados por el Consejo de Ministros, por tanto, si se aprueba tal y como está ahora mismo recogido, entiendo que se produciría un

vicio de nulidad de pleno de derecho en ese aspecto. Por último, este Interventor no ha podido informar antes sencillamente porque esta mañana se ha enterado de que este Reglamento se incluía en el Orden del Día; es decir, que yo no he tenido noticias del Reglamento porque no he formado parte de las Comisiones de formación y tampoco se me ha pedido que haga un informe.

Sr. Alcalde: El Sr. Interventor tiene que cumplir lo que la Ley establece de todo aquello que vulnere normas de régimen general para el conjunto del funcionariado, estas normas afectan a los funcionarios del Estado, la Autonómica y la local; en todo caso, hecho el apercibimiento, esta norma es una refundición en esos aspectos que comenta el Sr. Interventor, de cuestiones que se venían haciendo de forma regular en este Ayuntamiento en cuanto a régimen de dietas; entonces creo que con el apercibimiento, significaría que cualquier persona que recurriera contra esto podría hacérselo, pero es un pacto entre los representantes sindicales y la Corporación que es una norma de convivencia como ha ocurrido por ejemplo con los acuerdos marcos de revisiones salariales en los últimos años en la misma línea de los acuerdos que se han estado llevando anteriormente donde la Administración local ha seguido unas líneas que diferían un poco de la Administración central, y hasta ahora, salvo que sepamos, en el País Vasco ha sido en el único sitio donde se han recurrido estas normas y en el resto, toleran que se lleguen a acuerdos pactados entre la Administración y sus trabajadores; por tanto, creo que el Interventor ha cumplido con su obligación de información pero, por otra parte, si estiman los Sres. Concejales, se puede aprobar con una norma de estas características negociada y pactada entre los representantes sindicales y la Corporación.

Sr. Martín: A la vista de esto, convenía dejarlo sobre la mesa para su estudio y tomar la decisión que se crea conveniente.

Sra. Aguado: Yo no tenía conocimiento de esto; parece ser que el Sr. Alcalde sí lo sabía, nosotros no tenemos tanta suerte y no teníamos conocimiento; entonces, pues bueno, por prudencia sí pediría que se quedara sobre la mesa para valorar con las personas que han elaborado este Reglamento y a la vista de ello actuar; aunque algo que se había aprobado por unanimidad, pues ahora, por unas cosas u otras, hay mala suerte, parece que hay duende.

Sr. Alcalde: Insisto, estos aspectos afectan no solo a este punto que se está aprobando sino en general a casi todas las normas de funcionamiento que existen en este Ayuntamiento, y eso lo saben los representantes sindicales; existen una serie de situaciones donde las Administraciones Locales vulneran ese Decreto general establecido pero, en todo caso, si los Sres. Concejales



con estos datos, que efectivamente yo conocía porque antes del Pleno el Sr. Interventor me dijo que quería intervenir y le dije que, efectivamente le corresponde a él porque él es el que tiene que apercibirnos, está cumpliendo con su obligación; pero nosotros, en un caso de estos, como ya se ha hecho en otra ocasión, como la revisión salarial, decidimos que pactamos unos determinados compromisos.

Sr. Fernández: Hay una Ley que regula todo esto y se sabe que los A cobran una cantidad y los E cobran otra. Nosotros entendemos que eso no debe ser así porque los huevos con patatas les vale lo mismo a un titulado superior que a un operario que se tenga que desplazar; por lo tanto se había intentado refundir una norma; no queremos asustar, pero también hay otras cosas mal desde hace tiempo, por ejemplo la productividad; según la ley, entre otras cosas, y eso lo sabe el Sr. Interventor también, y yo creo que hay un compromiso entre todos los que se ha elaborado y esto podía ser exactamente igual; es un acuerdo unánime y entendemos que está mejor regulado; pero si se solicita que se retire para mejor estudio, pues bueno.

Finalmente se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

Nº 15.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CONSUMO.-

Sra. Aguado: En la Comisión correspondiente el Sr. Utrilla hizo una indicación con respecto al informe que se envió en su día por la Delegación de Consumo a la CAM; no sabemos si al final se incorpora o no, yo no lo he visto en el expediente.

Sra. Martínez Ramírez: Comentar que la Comunidad de Madrid no ha respondido al tema y por eso no está en el expediente. La Comunidad de Madrid posee un vacío normativo en materia de Consumo, considera que San Sebastián de los Reyes no lo debe tener; aprobando esta Ordenanza regulamos un montón de cuestiones que se producen en este municipio y con ello, cuando la CAM desarrolle la normativa tendríamos que ajustarnos a ella, eso es de cajón.

Sr. Utrilla: Solamente preguntar al Secretario si el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene esa competencia sancionadora, y si cualquier acto a consecuencia de esa potestad puede ser recurrible.

Sr. Secretario: El asunto que se ha suscitado aquí provenía de una duda que había creada y que se plasmó en mi informe; no ha contestado la Comunidad y sigo teniendo las mismas dudas, pero ante ese vacío normativo a que ha aludido la Sra. Concejala pues creo que no habría riesgo de seguir adelante

con la Ordenanza, salvo que una norma superior que tuviera que seguir este Ayuntamiento exigiera su ajuste en algún punto de la misma.

Sr. Utrilla: Bajo mi punto de vista, ese vacío que se produce, si este Grupo lo apoyara, en su caso, podría causarle lesión al ciudadano cuando fuera quitado por determinadas instancias; lógicamente porque a lo mejor no es competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para proceder a esa sanción; entonces entendemos que la competencia la tiene la Comunidad y lógicamente no nos podemos arriesgar a sancionar una norma mientras no esté ese informe de la Comunidad.

Sr. Secretario: Comparto esa inquietud, pero creo que en este caso, ante ese vacío normativo, estamos haciendo un poco la táctica de mirar al vecino y ver cómo ordenanzas muy similares han sido aprobadas en otros Ayuntamientos y siguen su singladura.

Sra. Martínez: Esta Ordenanza es una Ordenanza sobre Consumo; cuando se pretende ordenar la normativa sobre consumo, no es solamente la sanción.

Sr. Alcalde: Estamos ante un asunto en el que sí es bueno, sobre todo por parte de los representantes públicos, no vulnerar derechos, pero que indudablemente también la normativa cuando es irracional es cuando se recurre y cuando se puede ganar; pero estamos aquí hablando de una cosa muchísimo más modesta que es la regular el consumo.

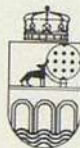
Sr. Utrilla: Solamente decir que sería preferible esperar a ese informe de la Comunidad; que a lo mejor la Ordenanza es correcta, pero que a lo mejor no; de ahí mi protesta a la Concejala porque igual que ha pasado con el punto tan debatido, igualmente se solicitó en la Comisión que se acompañara ese informe; mi protesta más cariñosa, lógicamente.

Sra. Martínez: Ha sido solicitado a la Comunidad y no lo ha enviado; tendrán que pedirle a la Comunidad de Madrid que lo envíen, yo....

Concluido el turno de intervenciones y conforme al dictamen de la Comisión Informativa del Área Social, Régimen Interior y de Servicios de 17 de Julio del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Consumo.

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas,



plazo que se computará desde el siguiente día de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Nº 16.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1996
(AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS).**

Sr. Alcalde: Nos encontramos una vez más con el debate presupuestario que ya se realizó el pasado 30 de julio; en aquel debate se hizo una introducción de los contenidos, creo que no se debía molestar a todos Vds. repitiendo todo lo que se expuso en aquellos momentos puesto que el Presupuesto que se trae es prácticamente el mismo, modificado por la incorporación de 80 millones más para inversión en una serie de obras que propuso en su momento el Sr. Escribano; por tanto, nos encontramos con un presupuesto en el que la cuantía total es de 4.729 millones; se trata de Presupuestos Generales de Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios; dividiéndose en 1.356 millones los presupuestos para el Patronato y 4.457 millones para el Ayuntamiento; la suma de los dos no son los 4.729 millones puesto que hay unas transferencias que pasan del Ayuntamiento para el funcionamiento del Patronato y esas transferencias se cuentan en los dos presupuestos, por tanto, restadas las transferencias que son de 1.000 millones, la suma de los dos presupuestos menos los 1.084 millones de transferencias, nos llevan a los 4.729 millones.

En líneas generales ese gasto es tan importante como de casi 100.000 pesetas por cada ciudadano; ese gasto se distribuye entre gastos de personal, 2.260 millones, que son el 48 por 100 de todo el Presupuesto que se presenta; unos gastos del capítulo II de compra de bienes y de contratación de servicios básicos de 1.830 millones, que son el 38 por 100 del total presentado; frente a esas dos grandes partidas, personal y compra de bienes y contratación de servicios, que suman casi el 90 por 100, el resto de las cantidades ya son muchísimo menores; el capítulo III es el de gastos financieros y esos gastos son de 100 millones para este Ayuntamiento, dado que su grado de endeudamiento a largo plazo es muy limitado y que este año ha habido disposición de tesorería, esta partida se reduce respecto a las originales de funcionamiento del año 94; el capítulo IV son las transferencias corrientes a otras entidades, con una cantidad de 84 millones, que es menos del 2 por 100 del Presupuesto. Dado que las inversiones que se han realizado este año han sido por enajenaciones de alguna serie de parcelas y han sido realizadas en los 8 meses de ejecución presupuestaria, las inversiones que se traen son aquellas que comenzarían en los dos meses que quedan, una vez aprobado el Presupuesto y esas inversiones alcanzan la cifra de 331 millones, incorporando los 80 que se dijeron en el Pleno anterior y son el 7 por 100 del

total; en cuanto a los activos financieros, sobre todo los anticipos que se dan y después se recuperan, el Presupuesto establece una cantidad de 20 millones y pasivos financieros que en su totalidad prácticamente es la amortización de la deuda a largo plazo, pues al igual que existe con los intereses, los pasivos financieros en este Ayuntamiento son muy reducidos en relación con el grado de endeudamiento importante que tienen muchas corporaciones locales y sólo son 90 millones, algo menos del 2 por 100 de los 4.729 millones que se someten a aprobación. En cuanto a los ingresos que se van a producir, hay que decir qué impuestos pagan directamente; esos impuestos directos alcanzan los 1.741 millones; los impuestos indirectos que prácticamente se han reducido ya al Impuesto de Construcciones y Obras con la actividad nueva constructiva, ese impuesto son unos 400 millones de pesetas; tasas y precios públicos del capítulo III, que serían 804 millones de pesetas y las transferencias que recibimos del Estado las presupuestamos este año en 1.225 millones de pesetas. Capítulo V de ingresos son los Ingresos Patrimoniales y hemos presupuestado 100 millones de pesetas y por enajenaciones el presupuesto es de 421 millones de pesetas; en cuanto a los Activos Financieros los igualamos con los anticipos y son 29 millones de pesetas los establecidos. En total y como establece la Ley 4.729 millones de ingresos, 4.729 millones de gastos.

Qué decir de las características de este Presupuestos que ya se mencionaron en el Pleno de 30 de julio. El Presupuesto es una herramienta básica de gestión aparte de ser una garantía de legalidad y algo fundamental para la transparencia en la gestión del Ayuntamiento, pero en todo caso el Presupuesto es, sobre todo, un instrumento que permite que al final recibamos información detallada; y a diferencia de los presupuestos de las Empresas privadas, los Ayuntamiento pueden tener la paradoja de que disponiendo de tesorería para hacer frente a los compromisos, no pueden efectuar gastos porque no pueden gastar por encima de aquello que el Pleno del Ayuntamiento establece, como órgano competente, que se debe de gastar.

Distintos avatares por los que ha pasado este Ayuntamiento hacen que estemos funcionando con unos Presupuestos del año 94 correspondiendo a unas determinadas condiciones; en el año 94 se aprobaron los Presupuestos ya a final de año para atender los compromisos esenciales de esa época; la Ley establece que si para el año siguiente no hay aprobado un Presupuesto por el Pleno, como tiene que garantizarse el funcionamiento, al año siguiente tienen que prorrogarse los mismos créditos del año 94; por tanto en el año 95 funcionamos con los créditos del año 94. ¿Qué es lo que pasa a lo largo de la vida de un Ayuntamiento como el nuestro que está en crecimiento? pues que en los dos últimos años se han recepcionado importantes actuaciones previas del municipio como podrían ser el Teatro-Auditorio, las pistas polideportivas, la pista polideportiva de Valvanera, la Biblioteca del Centro Claudio



Rodríguez, el Centro de Empresas, por mencionar algunas de las más importantes que ha habido que poner en funcionamiento en este período; esto significa que si con los mismos créditos tenemos que atender todos esos nuevos gastos, más las actualizaciones de cada una de las contrataciones que tenemos como recogida de basuras, y si tenemos que atender la recogida de basuras de los nuevos sectores, de no hacerlo se podría producir un incumplimiento de compromisos básicos que no pueden dejar de prestarse, como son servicios públicos esenciales.

Esto significa que es una responsabilidad del Pleno del Ayuntamiento atender los créditos básicos para que se puedan cumplir con todos esos compromisos, y dentro de todos esos créditos básicos están los compromisos con el personal y los compromisos con terceros.

La situación económica de este Ayuntamiento en estos momentos permite que parcialmente estos compromisos se puedan cumplir, pero para eso tendremos que hacer el acto administrativo de aprobación de los presupuestos que lo contemple. Por tanto, si en el año 94 los gastos de bienes y servicios que se aprobaron eran de 1.625 millones y este año estimamos que necesitamos 1.830, hay aproximadamente 200 millones de compromisos con terceros que habría que aprobar, si no se produciría un retraso al año siguiente y una acumulación sobre los déficits anteriores. En la partida de personal hemos presupuestado aproximadamente unos 250 millones más sobre lo que había en el año 94, que es aproximadamente el 12 por 100; no es porque haya habido un crecimiento de la plantilla porque realmente está congelada desde hace 4 años, sino que el cumplimiento del convenio colectivo ha llevado a que al final los compromisos salariales hayan alcanzando, para actualizar atrasos del año 94; al final, ese 12,5 por 100 corresponde prácticamente a lo acumulado de tres años; por tanto las cantidades son realmente modestas.

En el conjunto de los Presupuestos estamos hablando de que en el año 94 aprobamos 4.475 millones y sin embargo en el año 96 lo que proponemos es 4.729, por tanto en dos años y sobre el importe total traemos un Presupuesto modesto, moderado, que es poco más del 4 por 100 de subida sobre la situación de hace dos años; eso es menos del 2 por 100 de revisión cada año.

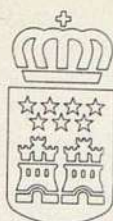
¿Cómo se puede conseguir este objetivo? pues entre otras cosas por la renegociación de los intereses y de los gastos financieros debido al buen comportamiento ahora de los capitales, que los índices han bajado y la refinanciación a largo plazo nos permite que haya dos partidas que hayan bajado respecto a los años anteriores.

Con esto, una pequeña introducción, que es la segunda vez; durante este período no se ha recibido ninguna aportación, pero sí dejar claro que este gobierno está abierto a cualquier sugerencia que se pueda hacer sobre el Presupuesto para que al final goce de la aprobación y de la confianza de todos los Concejales o de la mayoría suficiente, que no tiene por que ser mayoría absoluta; por tanto someto a su consideración el que este presupuesto pueda ser aprobado, en las condiciones que están presentadas o con las aportaciones que puedan mejorarlo.

Sr. Martín: Ha repetido la introducción del día 30 de julio; yo solamente voy a hacer referencia a lo sorprendente de la situación. A nadie más que a nosotros nos duele que esto no sea posible; se trae el mismo Presupuesto, el mismo informe de Intervención. No se habla de la deuda acumulada, de un proyecto de futuro para sacar esto adelante acompañado del presupuesto del 97; esperábamos algo más a la hora de volver a presentarlos y no solamente unas sugerencias, que me parecen bien, que se hicieron en el Pleno del día 30.

Nos han desilusionado porque creíamos que el equipo de gobierno iba a cambiar, iba a aportar algo; por lo menos cambiar de estrategia, aunque no de números, porque los números a lo mejor están vencidos; pero lo que está clarísimo es que el futuro de esto no termina con este año, el futuro de este municipio es infinito y creo que los Concejales que aquí estamos, con la responsabilidad que nos han dado los ciudadanos, tenemos que mirar hacia ese futuro en la medida de lo posible.

Aprobar unos Presupuestos no supone solamente el encaje de bolillos o los números que a Vd., como responsable económico, le gustan mucho, y nos parece bien y es necesario, pero acompañado de esto debe haber una intención política y de otras cosas más que nosotros estaríamos por ver. Este municipio tiene unos proyectos por desarrollar muy cercanos, tiene unos proyectos y que en un tiempo no lejano vamos a tener unas sorpresas, ya que Madrid nos separa, Madrid nos acosa en la zona Norte; nosotros nos dormimos y la única intención es traer los Presupuestos exactamente igual, con una pequeña aportación, y que no aporta algo más, una ilusión, un proyecto de futuro donde no solamente estos Concejales, que tienen su responsabilidad, menor que la del Equipo de gobierno, naturalmente; el Equipo de gobierno tiene la obligación de sacar estos Presupuestos, no solamente de presentarlos, sino de sacarlos adelante para que ilusionen no solamente a los que tenemos que votarlos, sino que ilusione a los ciudadanos; los ciudadanos quieren ver que este pueblo arranque; este pueblo no está arrancando, se está estancando, lleva dos años estancado; nosotros estamos dispuestos a colaborar para que arranque pero a que arranque con proyectos que ilusionen a todos y que de alguna manera se colabore y que de alguna



manera hagamos, por decirlo de alguna manera, freno o por lo menos competición con unos proyectos que nos están acosando de la zona norte de Madrid; si esto no es así este municipio se va a quedar estancado. Acompañado de esto también y cuando se aprueban unos Presupuestos se aprueba la gestión del Equipo de Gobierno y la proyección de ese Equipo de Gobierno hacia el futuro; nosotros sinceramente vemos que la proyección de este equipo de gobierno hacia el futuro es muy indecisa; la proyección de este equipo de gobierno, pues al no presentar ningún proyecto que ilusione, ningún proyecto nuevo, ningún proyecto en el que vaya acompañado de esto, vamos a aprobar estos Presupuestos, estos son los siguientes, en el 97 estos..., la deuda se amortiza de esta manera; en fin, algo más que simplemente unos números sumados otros ochenta más; quiero decir algo más; que el proyecto es importante, que la gestión del Equipo de Gobierno que hasta ahora hemos tenido es una gestión muy lenta, muy indecisa, eso está produciendo en los propios funcionarios una situación también de incomodidad, no saben por donde tirar, no hay unas directrices; todo esto es los Presupuestos; no es solamente esto, la reválida. Nosotros somos, como Vd. mencionó una vez al principio de la legislatura, somos el Consejo de Administración de una empresa y tenemos unos directores que hemos nombrado que son Vds. y esos directores o jefes de departamento o administrativos, etc., etc., pues resulta que tienen que rendir cuentas en el Pleno ese Consejo de Administración y lógicamente el Consejo de Administración dice por ahí vamos bien o por ahí no vamos bien; y nosotros sencillamente, después de un año de prueba, de un año que se ha demostrado un talante abierto, de grandes posibilidades, de gobernar con cinco; quizá eso haya sido un error, a lo mejor se han equivocado y han pensado que era tan fácil como ese año, y ese año fue un año de deferencia y de elegancia por parte de los otros grupos políticos que aún con cinco le permitieron funcionar y terminar la legislatura; creo que estamos ya en un año real, en un año auténtico, en un año de gestión, en un año de iniciativas y nosotros no vemos eso; por tanto, nos ha desilusionado, creíamos que íbamos a abrir las hojas y que no íbamos a tener que leer las mismas; de todas formas los hemos estudiado ¡eh!, los hemos vuelto a estudiar, hemos vuelto a estudiar cómo va ese Presupuesto del 94 y nos ha resultado curiosísimo; nos ha costado ir sumando, restando porque los medios que tenemos no son del todo..., y del tiempo; hemos visto algunas cosas curiosas en el Presupuesto del 94: que hay 70 partidas, 70 partidas que no se han gastado ni el 50 por 100, eso significa que es un Presupuesto que no ha sido en su día muy riguroso; si hemos dicho que hay que ajustar gastos e ingresos, lógicamente había que estudiar en base de lo que se está aquí hablando, de que se ha incrementado los gastos y los ingresos, esto referente al 94, a lo mejor es que había que haber hecho mucho más. A lo mejor estamos tomando de referencia unos Presupuestos anteriores y que a lo mejor no había que cogerlo y ¿por qué? pues por lo que he dicho al principio, tenemos que mirar al futuro, tenemos que mirar al futuro. Y para terminar,

decir una cosa: que el Equipo de Gobierno es el máximo responsable de que esto salga, el resto de los concejales tenemos la responsabilidad de observar si la gestión del equipo de gobierno es correcta o no y decirlo y exponerlo aquí. Nosotros no queremos que ni muchísimo menos esto se frene, no queremos ni muchísimo menos que los trabajadores no cobren, como se ha estado comentando por ahí; nos parece lamentable que las actitudes del Equipo de Gobierno vayan dirigidas a chantajear a los que deben de velar lo que debiera hacer el Equipo de Gobierno, que se les chantajee con las necesidades o el corazón, los sentimientos de los trabajadores; eso no está bien; no está bien porque algún día, no, yo no creo que algún día, ya, los trabajadores no se dejan amilanar y saben también juzgar y aunque no tienen, en principio, capacidad aquí, si la tienen desde su puesto de trabajo y esa decisión y esa capacidad que tienen de discernir y de razonar, entienden que de esta manera que se está siguiendo desde hace un año y que no hemos gestionado nosotros, no hemos dirigido nosotros, pues no les gusta mucho, no les gusta mucho, como tampoco nos gusta a nosotros. Nosotros lo sancionamos aquí y ellos lo sancionan en sus puestos de trabajo.

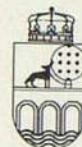
Sra. Aguado: Nuevamente introduce en el Pleno municipal, para someter a su aprobación, el Presupuesto del Ayuntamiento y P.M.S. correspondiente al ejercicio 1996.

Ya el pasado día 30 de Julio, la mayoría de los miembros de la Corporación le dijimos NO a los mismos; el Grupo Popular entendía entonces como ahora, que lo que se trae para su aprobación es una gestión. Gestión que en ningún caso el Grupo Popular comparte, todos conocemos la grave situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, generada en estos años atrás, sin olvidar los gobiernos de Izquierda Unida.

La quiebra económica es alarmante, los ingresos corrientes no cubren los gastos que origina su gestión, y para remediarlo, en lugar de tomar medidas para paliarlo, aunque sean impopulares, inflan descaradamente los ingresos para cuadrar con los gastos, de manera que año tras año crece la deuda municipal en más de 500 millones, llegando en estos momentos a tener a los proveedores municipales y a las empresas de servicios con una deuda que ya casi alcanza los 3.000 millones.

Por ello que no se trata de aprobar o no los Presupuestos, sino su gestión, que como digo es un caos, y eso que es usted matemático.

Avalar estos Presupuestos significa seguir igual y no, mire Vd., esta situación no se puede soportar más, y la solución la tiene I.U. y Vd. como Alcalde.



Sabe el Sr. Alcalde que para gobernar el Ayuntamiento necesita equipo y Vds. tienen Concejales pero no Equipo de Gobierno, si repasamos una a una las delegaciones haciendo balance, Vd. mismo suspendería a todos.

En materia urbanística, los retrasos son notorios en la concesión de licencias, en la revisión del P.G.O.U. que comportaría la construcción de viviendas que cubrieran todo tipo de necesidades sociales, por eso no culpe usted a la oposición de falta de apoyo, porque que yo sepa, cuando han traído algún tema de interés urbanístico, este Grupo con las sugerencias que considera oportunas aprueba los expedientes, pero son tan escasas las propuestas de I.U, que casi se nos olvidan las normas más elementales de urbanismo.

Con relación a Parques y Jardines, nos encontramos con que los mismos, pequeños y escasos, están llenos de suciedad y abandono, como ejemplo basta pasarse por el parque de Juan Zapata, el parque de la Marina, el de Hermanos Sanz, San Pancracio, y verán que es suciedad y porquería de perros, pero claro eso no lo ven, porque pasan de ellos al preocuparse solamente del situado en la Avda. de Euskadi, que reconocemos que está bien cuidado. Solicitamos para los demás parques el mismo tratamiento.

Si repasamos la Concejalía de Personal o la de Policía Local, nos damos cuenta que los funcionarios, principal motor de las Administraciones, no trabajan con la confianza de sentirse avalados por sus delegados, ya que esta confianza es primordial para trabajar con serenidad, y esto en San Sebastián de los Reyes es imposible por la falta de motivación.

Podíamos seguir repasando todas la delegaciones, pero es obvio que el funcionamiento municipal no refleja las expectativas de quienes en algún momento les han dado su confianza.

Ustedes olvidan las normas más elementales que comporta una democracia, ofrecen una imagen de diálogo y consenso, que es totalmente falsa e irreal, los objetivos de I.U., coalición mayoritaria del Partido Comunista no sólo se traslucen sino que se palpan, y en ese juego el Partido Popular nunca estará de su parte.

Podría decirle que nos hable de otra cosa, pero como no nos fiamos de su palabra, demuéstrela con hechos, carente hasta ahora de los mismos.

¿Qué pasa con la Auditoría que se realizó en el Ayuntamiento y en el P.M.S. ?

¿Qué pasa con el acuerdo plenario de hace casi dos años sobre la elevación al Tribunal de Cuentas de los expedientes del Auditorio y Pistas de Atletismo?.

¿Qué pasa con el Convenio que ha firmado su Delegado de Urbanismo con Caja Madrid, sobre un suelo público utilizando métodos similares a lo del famoso caso Renfe?.

¿Qué pasa con la trama que al parecer existe en la OP/1, donde al margen de esta Corporación se están llevando conversaciones al capricho del redactor del Plan General, el Sr. de la Vega?.

Y todo esto son simples pinceladas de la opacidad con que trabaja el equipo de Gobierno, que tenemos que enterarnos de los temas por mensajes exteriores.

Es imposible que con estas actuaciones demos el aprobado a su gestión a través de los Presupuestos.

En casi catorce años que llevo como Concejala del municipio, y que accedí con toda la ilusión para colaborar a que San Sebastián de los Reyes fuese un pueblo puntero en la Comunidad de Madrid, observo con desilusión que siempre hay más intereses partidistas que el de aquellos a quienes nos debemos, que son los vecinos de nuestro pueblo.

Por eso, Sr. Presidente haga un examen de su gestión y del por qué no se le aprueban estos Presupuestos, ¿no cree que es un motivo claro de falta de confianza hacia ustedes?, o también, ¿por qué no se somete a la confianza de este Pleno?, esto sería un ejemplo de honestidad por su lado y también reflejaría el grado de apoyo con el que cuenta para llevar a buen termino la gestión municipal de San Sebastián de los Reyes.

Nada más. Seguimos manteniéndonos igual que nos mantuvimos en el Pleno del 30 julio.

Sr. Fernández: Hay quizás en las intervenciones, tanto del Sr. Martín como de la Sra. Aguado, un error de concepto que dice que la responsabilidad del equipo de gobierno va desde la presentación de estos Presupuestos a la aprobación; debemos intentar desde el Equipo de Gobierno la aprobación de los presupuestos, es claro; pero la responsabilidad es de los 25 que estamos sentados aquí. Esto es un órgano de gobierno; el otro órgano de gobierno, según la ley es el Alcalde-Presidente de la Corporación; pero todos Vds. y nosotros, tenemos la responsabilidad conjunta de aprobar o no aprobar los Presupuestos; nosotros no estamos pidiendo que lo aprueben, sino que



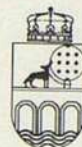
posibiliten el que podamos poner en marcha los mecanismos para que hagan viable la finalización del ejercicio presupuestario.

Se nos está acusando de caos permanente en la gestión municipal; miren, gobernamos gracias a sus votos, que nombró Alcalde al actual Alcalde; cinco Concejales en una situación muy difícil, y los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes supieron apreciar los modos y el talante de gobierno de IU porque en las siguientes elecciones nos dieron su confianza al doble de lo que teníamos, cosa que no ocurrió con Vd., que no le dieron el doble, porque si no hubiera arrasado, pero no ocurrió así.

Tiene Vd. otro error de concepto cuando sigue manifestando permanentemente y dejando sospechas de que la elección del Alcalde haya sido una situación que excede más allá del marco de la Constitución; está Vd. equivocada y se lo he dicho muchas veces; el Alcalde, a pesar de que su Grupo Político sea el más votado, los ciudadanos no eligen Alcalde, porque el Alcalde no se elige de elección directa sino de modo indirecto por este Pleno, que dió en un momento determinado, la mayoría suficiente a Ángel Requena para que fuera Alcalde de San Sebastián de los Reyes, y eso ha ocurrido; y eso a Vd. le duele y sigue manteniendo, dentro del foro de la política, y me parece lícito que Vd. lo haga, pero sin dobles mensajes, que manifieste en estos momentos o que quiera poner en práctica lo que a su Presidente de Gobierno Sr. Aznar le dió tan buenos resultados, el "márchese Sr. González" y Vd. lo manifiesta diciendo "márchese Sr. Requena"; a ver si el Sr. Requena se aburre y se va al Instituto a dar clases de matemáticas; porque su oportunidad política de ser Alcaldesa de este municipio se acaba si no se aprovecha de la situación de caos político que puede existir en este Ayuntamiento con una situación que no sabemos por dónde va a resultar.

Lógicamente el Equipo de Gobierno ha tenido la responsabilidad suficiente desde hace tiempo, y yo con Vd., hace muchos meses en un debate, comprometimos y dijimos que tenemos perfecta conciencia de que somos minoría y que tenemos que hablar con los Grupos Políticos de esta Corporación; Vd. manifestó allí que si estábamos de acuerdo en tener una comisión de trabajo conjunto para la elaboración de los Presupuestos del 96; pues hágase, y se pone en marcha; cuando está a punto de cerrarse esa comisión y Vd. casi, casi, está a punto de cerrar distintos capítulos de esa comisión, se inventa Vd. que no solamente vamos a apoyar esto y vamos a crear otra comisión para hablar de la revisión del Plan General; hágase, le notificamos a Vd. un calendario de propuestas para esas reuniones y todavía no tenemos contestación a ese escrito. Vd. manifiesta que la negociación colectiva, al ser minoría Vds. quieren estar presentes; están presentes y el equipo de gobierno está en minoría en esas comisiones, lo que pasa que es talante suyo es diferente; porque cuando ha hecho algún planteamiento y no

le ha sido aceptado, o bien por el resto de los grupos o bien por los representantes de los trabajadores, ha cogido Vd. el petate y se ha levantado y se ha ido, lo cual demuestra que está poco dispuesta al diálogo; y lo ha hecho varias veces; y cuando no le gusta lo que Vd. no plantea, se levanta y se va; además de que ha manifestado públicamente que se aburre en esas negociaciones y que dura muchas horas y que se está perdiendo mucho el tiempo; lógicamente, debido a la no regulación en materia de la relación con los trabajadores de este Ayuntamiento desde hace tiempo; se pretende hacer un marco a través de un Convenio Colectivo que se recoja todas las situaciones que están dispersas y de un modo irregular, y pretendíamos hacer un Convenio que sirviera para bastante tiempo, con un grado de consenso suficiente y sirviera para cualquier gobierno; manifiesta el caos administrativo que existe y la desmotivación de los trabajadores de este Ayuntamiento. Mire, a Vd. se le entregó, igual que a los representantes del Partido Socialista, un documento de organización básica del Ayuntamiento, a lo cual Vd. manifestó algunas puntualizaciones al respecto y algunos cambios, los cuales por parte del Equipo de Gobierno se fue receptivo y se introdujeron y manifestó, en principio, que estaban de acuerdo; posteriormente, no sabemos por qué, si porque llovió durante esos meses o por cualquier otra circunstancia o porque pasaron por allí los Sindicatos cerca de Vd., la influyeron para que eso no saliera adelante porque llevaba aparejado la disolución del Patronato Municipal de Servicios y la incorporación de sus trabajadores a la plantilla municipal, cosa que Vd. dice en su programa político y en estos momentos lo incumple. Vd. ha tenido conocimiento pleno de todo. Las demás cosas que deja sobre sospecha, este Concejal que les habla como portavoz del Grupo de IU ha venido siendo su constante la información permanente a Vd. y a su Grupo Político de cualquier asunto que se fuera a tratar; otro tema es que cuando decimos ¿qué cosas van de planeamiento? hombre, si las cosas que van de planeamiento dicen "retírese para mejor estudio" pues lógicamente irán pocas y cada vez menos, porque lo que no estamos es para trabajar de un modo absurdo y que no sirva para nada el que agoten Vds. esa política. Aparece en sus declaraciones públicas y aquí en el Pleno aparece o ha dado a entender en su intervención, como la salvadora de los males y que Vd. está dispuesta a colaborar en beneficio de San Sebastián de los Reyes; pues hombre, haga Vd. un esfuerzo y colabore porque lo que hace habitualmente no es colaborar y Vd. ahora puede tener una cierta fuerza sobre la incidencia hacia el gobierno de IU en plantear determinados aspectos que lógicamente al ser un gobierno en minoría tendrá que llegar a acuerdos con Vd. o con otros grupo político porque no hay una mayoría estable para sacar adelante determinadas cuestiones que interesan a todo San Sebastián de los Reyes, no solamente a IU; y algunos de los extremos que Vd. sabe que se han aprobado y Vd. ha aprobado no son proyectos al cien por cien de IU, sino que son objetivos generales en beneficio de San Sebastián de los Reyes.



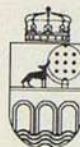
Con el Presupuesto General de 1996 no estamos diciendo que nos apoyen, sino que Vd. posibilite el que no tengamos que iniciar a partir de mañana, si estos Presupuestos no son aprobados, un trabajo arduo de los funcionarios del Ayuntamiento para llegar y conseguir que determinadas partidas presupuestarias que Vd. en este Pleno las va a votar o se va a abstener porque no va a tener el coraje político de plantearlo; y todavía estoy por ver que Vd. haya manifestado una sola línea de propuestas alternativas a estos Presupuestos presentados, exactamente igual que el representante D. José Luis Martín, que tampoco ha presentado; se quedan Vds. en vaguedades de la reducción de la deuda, de la reducción de no sé qué, de no sé cuántos. Se les ha explicado por activa y por pasiva a través de esas comisiones de trabajo con los técnicos del Ayuntamiento, a plena disposición de Vds. para que les den toda clase de explicaciones; los gastos están comprometidos en las diferentes partidas del Presupuesto y Vds. no han hecho una valoración distinta; Vds. saben cuál es la situación, Vds. saben que tenemos una carga muy importante en el capítulo I y que habrá que tratar de ajustarla y de reducirla. Cuando nos hemos puesto en marcha, hemos tratado de poner en marcha mecanismos para la racionalización y la mejora de los recursos humanos de este Ayuntamiento; Vds. no tienen ninguna prisa porque están, junto con otros representantes de este Ayuntamiento, a un juego, que es legítimo, pero que no aparezcan Vds. que están aquí para sacar adelante los problemas de San Sebastián de los Reyes porque no es cierto, con sus actitudes y retrasos, que muchas veces van en perjuicio de todos, no solamente de lo que Vd. cree del Gobierno de IU.

Ha dejado algunas sombras de dudas sobre algunos aspectos del planeamiento que se han firmado; mire Vd. se está siguiendo escrupulosamente la ley y lo que marca la ley y lo que dice la ley y cómo se hace y no hay ningún interés político y social en el Equipo de Gobierno de IU de sacar adelante el tema que Vd. manifiesta del Convenio con Centro Inmobiliario Cajamadrid, si en algún momento hay alguna sombra de duda que el equipo de IU tiene algún interés, está Vd. equivocada si hay la menor alegación, eso se quedará parado mientras nosotros seamos los responsables, porque es transparente; se cita como una institución pública, tutelada por todos los grupos de la Cámara de Madrid y está a disposición de todos aquellos que lo quieran ver y Vd. manifestará algunas dudas al respecto, pero sin embargo a este Concejil le consta que muchos de los propietarios están de acuerdo y mandarán a este Ayuntamiento una revisión a ese acuerdo que se ha suscrito por parte del Ayuntamiento no ratificado por este Pleno que no se va a ratificar mientras no haya pleno conocimiento por parte de todos y que las sombras de dudas que Vd. aquí ha manejado mezclándolo con el caso Renfe pues se queden totalmente despejadas; Vd. sabe del caso Renfe como yo, que también estaba en la Comisión pero que como no se le aceptaron

algunas cosas también se fue, porque eso daba bastante trabajo de estar bastantes horas.

Plantea bastantes aspectos de cómo está la ciudad, sabemos que tenemos dificultades, tenemos problemas, tratamos de resolverlo con la mejor voluntad posible y sobre todo tratamos de resolverlo con el contacto directo con la gente y con atender, en la medida de nuestras posibilidades esas demandas que pueden hacerse inmediatamente sin recurrir a determinados aspectos que requieren de su aprobación, como es este caso. Nada más decirle que yo, dentro de su legítimo derecho de lo que es un grupo de la oposición, que espero que sea por mucho tiempo, está en su perfecto derecho de hacer oposición pero no ahogar a la oposición y que al mismo tiempo pretenda vender al pueblo de que es la salvadora de San Sebastián de los Reyes y que se le meta de una vez en la cabeza que a Vd. lo que la han votado, no la han votado para Alcalde, que han votado a un Partido Político que Vd. va la primera, pero no la han votado para Alcalde ¿o es que no la entra a Vd.? Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde: Bueno, el debate es muy interesante, reproducción del que tuvimos en su momento el día 30 y la palabra es maravillosa porque a veces la palabra tiene un poder balsámico, otras veces tiene un poder excitador; podemos con palabras hacer muchas cosas. Yo creo que los ciudadanos están acostumbrados a que determinada oposición presente un panorama caótico, catastrofista, todo está mal; estamos menos acostumbrados y resulta más doloroso aquellos comentarios insidiosos que tratan de dividir a grupos de población porque se establece un juego demasiado peligroso, pero estamos acostumbrados a eso y todo el mundo nos ve y desgraciadamente, la actividad política está tan desacreditada porque jugamos al Ping-Pong, la oposición ataca, el gobierno se defiende y aquí parece que estamos en un torneo medieval. Creo que vamos a huir de eso sobre todo porque a mí me parece que en este debate eso es una absoluta cortina de humo, es ocultar lo que es nuestra obligación, la obligación de los veinticinco, quizás, como dice el Sr. Martín, más mía que de nadie, pero es obligación de los veinticinco que tenemos que levantar la mano, la obligación es cumplir los compromisos y ante eso no vale decir es que Vds. son unos inútiles y por eso no aprobamos los Presupuestos, es que Vds. no valen, es que la situación es caótica, es que Vds. lo hacen mal; seguramente no lo haremos muy bien, lo que nos pedimos a cada uno de nosotros mismos es tener ilusión, dedicación y ganas; entonces, en ese sentido pues cumpliendo con eso traemos unos Presupuestos, los repetimos para ver si el período de reflexión del verano llega a que haya alguna aportación; nos gustaría cuando se dice que los ingresos están falseados, no se nos diga dónde y cuándo reducimos, pero se ve que eso no se va a traer; entonces si no se va a traer pues lo que traemos son las vaguedades que todo el mundo espera que digamos, es decir: qué



malo es Vd., qué malo es aquél, qué mal gestiona, que inexperiencia tiene, no ha respondido a sus electores...; de verdad eso no es lo que espera nadie de nosotros. Yo les he dicho en una reunión de Portavoces esta mañana que tenía que cumplir y que no quería que tampoco el debate fuera repetitivo, que no diéramos un espectáculo que San Sebastián de los Reyes parezca que no tiene ni dinero, que es lo que entiende todo el mundo, para pagar a sus empleados, cuando tiene dinero, somos afortunadamente un pueblo rico y lo tenemos, lo que nos falta es que salgamos de una vez de una situación que empezó hace mucho tiempo, que le da inestabilidad al municipio y que no se consigue pues que este pueblo sea el pueblo del futuro que nos corresponde por la localización óptima que tenemos y además es un pueblo que se lo merece y resulta que al final los resultados nos dan que hay un partido político con 10 Concejales, otro partido con 10, otro con 5 y es difícil encontrar un equilibrio y nos está costando más de un año. La gran asignatura pendiente que tiene este gobierno es la de dar estabilidad que permita que este municipio se desarrolle; en ese sentido lo ha establecido el Sr. Fernández Santín y esa es una aportación, una asignatura pendiente. Por eso yo, de la intervención de la Sra. Aguado destaco una cosa que me está solicitando y que es que me someta a la confianza del Pleno; ¿y no es suficiente someterse a la confianza traer el Presupuesto y que ese sea rechazado? significa que no gozan esos Presupuestos de la confianza del Pleno ¿y qué más quiere decir? que a partir de ahí deduzca que este Alcalde debe de dimitir y dejar la misma situación o peor de la que existe en estos momentos; de verdad, la forma democrática de solucionar un problema de este tipo es la configuración de una mayoría de gobierno; yo voy a luchar por eso y es mi compromiso con los ciudadanos, defender un programa y conseguir las herramientas que permitan que estos debates no se conviertan en un espectáculo público sino una discusión razonable de un instrumento de gestión básica de este Ayuntamiento; por lo tanto tenemos que cumplir unos compromisos y para cumplirlos se requiere unos determinados Presupuestos, si no, cumpliremos los compromisos, que nadie se preocupe; los cumpliremos tarde, pero los cumpliremos; que no se preocupe nadie, que los trabajadores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al final van a cobrar, tarde..., pronto..., pero van a cobrar; ojalá todos los trabajadores de este país tuvieran las mismas garantías de que van a cobrar sus ingresos; ojalá los 15 millones de trabajadores que existen en este país tuvieran esa garantía, y ojalá los miles, los centenares de miles de empresas que existen en este país tengan las mismas garantías de que van a cobrar de este Ayuntamiento como Institución pública como tendrían que tener del resto de las empresas; por tanto, asumiremos los compromisos, a lo mejor con algún retraso; sensación de caos, todas esas cosas nos perjudican; pero como todo el mundo tampoco le da tanta importancia porque parece que estamos asumiendo el papel pues lo reproducimos y cada uno interpretamos lo que nos corresponda; por tanto, no se preocupe Sra. Aguado, este Alcalde en estos momentos no cuenta con la

confianza de todo el Pleno, pero espera y aspira conseguirlo lo antes posible. Sra. Aguado, si Vd. lo puede hacer y nos lo puede garantizar habrá hecho un gran beneficio a este municipio y estarán todos los ciudadanos, y yo el primero, agradecidos; por tanto tranquilidad, podemos seguir, acabamos de tener las Olimpiadas, eso tiene unos sitios donde producirse en tipo competición, pero de verdad, es una cosa muchísimo más sencilla. Podemos aportar datos, pero de verdad, las cortinas de humo..., es decir cuando a un engranaje se le echa arena en lugar de echarle aceite, indudablemente tiene sus complicaciones, pero si es de acero de buena calidad sigue funcionando y no hay problema; hay unos compromisos asumidos por este gobierno con toda la ciudadanía y esos compromisos tiene que intentar cumplirlos y, desde luego, hoy tomar decisiones precipitadas contribuiría a agravar situaciones de caos en lugar de solucionarlo; por tanto, se trata de cuestiones bastantes sencillas. Se podría entrar a rebatir datos pero, por ejemplo, en la mitad de las partidas no han cumplido; si lo que hay que ver es la totalidad. En el Presupuesto de 1995, de 3.786 millones de gastos corrientes, se gastaron 3.536, que es el 93 por 100; por tanto se consiguió y vamos, desde luego les recomiendo que miren las liquidaciones de otros Ayuntamientos a ver si el grado de cumplimiento y por tanto de precisión y ajuste que se ha producido en este Ayuntamiento se está produciendo en otros sitios; indudablemente entre los centenares de partidas si ponemos como gastos de adquisición de papel 100.000 pesetas y se gastan 25.000, indudablemente estamos al 25 por 100 pero lo que hay que ver es la totalidad ¿por qué? porque no se puede estimar en una previsión, absolutamente al milímetro los centenares, pero un grado de ejecución del presupuesto del 93 por 100 significa que solo nos quedaba desde el año 94 un margen de 200 millones que es el que se nos ha comido como para atender realmente a los compromisos, pero seguimos trabajando; en estos momentos los Servicios Técnicos del Ayuntamiento están mirando cada plaza una a una, hasta los seguros sociales, por intentar al final poder hacer frente a los compromisos. Nos hemos encontrado con que ya en el análisis inicial podíamos tener problemas para hacer frente a los compromisos del mes de octubre y algo hemos ganado, un determinado período; creemos que el mes de octubre ya se puede cubrir, seguiremos trabajando en la misma línea; pero no son formas, no es plan que secciones de este Ayuntamiento estén trabajando en una dirección complementaria cuando tenemos la herramienta adecuada para solucionarlo. Que les parece que solamente el I y el II hay que aprobarlo, pues se aprueba el I y el II; que les parece que 250 millones más son excesivos y que a lo mejor con 150 hay, nos sentamos tranquilamente como estuvimos haciendo; pero es que lo bueno de todo esto que traemos es que esto ya se vió en una Comisión, que el capítulo II se vió, que no hubo ningún problema; que el capítulo III se vió, que el IV se vió, y que el I son habas contadas totalmente cerradas; con las diferencias que tenemos que recurrir a que si un titulado superior está por encima o no y tenemos que hacer un trabajo suplementario extraordinario



adicional, simplemente porque estamos aprovechando el debate del Presupuesto para otro tipo de cosas, que está muy bien; es decir, es una forma de llamar a la realidad al gobierno de que no piense que está en las nubes; pero esto tiene un límite y ese límite hay que dárselo; y desde luego la salida, Sra. Aguado, la salida es o bien con la aprobación del Presupuesto o bien con la presentación del oportuno reglamento de moción de censura que se establece. De verdad, yo me considero, de alguna manera, no con la confianza del Pleno, pero por responsabilidad, y no por gusto, creo que sería conveniente el que esté hasta que Vds. hagan lo que tienen que hacer si lo consideran oportuno. Si es tan caótico y si es tan terrible la situación, por favor háganlo; si no, contribuyan al buen gobierno y que eso no se convierta en palabras ni que sea al final una pose que no lleva a ninguna parte.

Sra. Aguado: Yo no sé, desde luego conociéndome como me conocen, eso de que voy y vengo de que..., puede ser que haya personas que aquí trabajen mucho y estoy segura de ello, pero no podrá discutirme que cuando me llama, estoy siempre Sr. Alcalde, si hay una reunión a las 11, a las 10, a las 9, a las 8 de la mañana, aquí a la hora que sea estoy, o sea que no estoy yo aquí para llevarme el sueldo; posiblemente otros vengan única y exclusivamente a cobrar el salario. Yo sólo querría decir dos cosas, posiblemente en estos momentos sí tenga razón el Sr. Alcalde y el gobierno de San Sebastián de los Reyes, de Izquierda Unida, de los pocos que tiene esta Comunidad y posiblemente eso se anteponga; a mí personalmente lo único que importa es San Sebastián de los Reyes y bueno, no hay una colaboración, dice el Sr. Santín, por nuestra parte; pues mire Vd. sí la hay y la ha habido y cuando estuvimos reunidos en cuanto a los Presupuestos, llegamos al capítulo II, el II..., es que estábamos aprobando el Presupuesto; no, el Grupo Popular dejó de asistir por cabezonería de algún Concejal suyo, que no quería que participáramos en otros temas y dejamos de participar, me parece que habíamos acordado el tema de los intereses de capital. En cuanto a que el Grupo Popular, la responsabilidad..., pues si la responsabilidad, como dicen, es de la oposición, yo presentaría, si Vd. aceptaran, unos Presupuestos elaborados por la oposición; una revisión del planeamiento elaborado por la oposición; y si es así nos pondremos a su disposición.

En cuanto a que equivocan conceptos, miren, en estos momentos lo que se aprueba es la gestión de IU, y están Vds. aquí intentando convencer al Grupo Popular y yo creo que aquel que depositó en su momento el voto de confianza en el PP, pone el PP, no en la gestión que podía hacer IU, sino el Grupo Popular.

En cuanto que soy la salvadora, pues no, no soy la salvadora de la patria ni de nada, sino parece, parece, y a mí me parece que soy la representante del Grupo Popular y todo lo que yo digo es lo que dicen mis

compañeros, que por cierto se lo hemos dicho muchas veces, que no soy yo la única que digo las cosas; nosotros tenemos un Grupo, un Grupo además integrado por gente que está lo suficientemente preparada como para gobernar y avalan todo aquello que yo digo. Sin embargo yo creo que en este caso, el que sí se cree el salvador de San Sebastián de los Reyes es el Alcalde, a mí me parece que es el Alcalde.

Luego, si nos ponemos a hablar de los incumplimientos; es que, aprobar los Presupuestos es aprobar la gestión; aprobar su gestión es aprobar, entre otras cosas, aquí en este Ayuntamiento, en este Pleno y lo he recordado en mi intervención, acordamos hace dos años llevar al Tribunal de Cuentas dos expedientes importantísimos para este Ayuntamiento, ni caso, ¿eh?, es que ni caso, se dice pronto; y yo me puedo levantar y me puedo ir y alguna vez me puedo cabrear, lógicamente es así; es que no nos hacen ni caso y esto es para decir "bueno hasta aquí hemos llegado", eso es que es vergonzoso; yo creo que en este Pleno desde hace más de dos años vengo diciendo, recordando al Sr. Alcalde que lleve dos expedientes al Tribunal de Cuentas que tienen que controlarse, bueno, pues ni caso, pero eso sí tenemos que aprobar los Presupuestos, pero no nos hacen caso en lo demás. La auditoría; se hizo una auditoría, se ha pagado un dineral para hacer esa auditoría, pues aquí nadie dice nada, si no lo digo yo Pleno tras Pleno, aquí nadie se acuerda de que se hizo una auditoría y que hay que subsanar aquellas cosas que denuncia que se están haciendo mal y que se siguen haciendo mal; o sea que, incumplimientos en cuanto a acuerdos plenarios, todos los que Vd. quiera.

Cuando dice el Sr. Alcalde dice que este pueblo es muy rico, yo también estoy convencida que este pueblo es muy rico pero desde luego en calidad humana, porque en economía cada vez es peor y no es por culpa del Partido Popular sino yo creo que más bien por culpa del Gobierno de IU que no sabe atajar los serios problemas por los que atraviesa San Sebastián de los Reyes.

En cuanto a lo de Cajamadrid, Sr. Santín, si es que a Vd. mismo se subroga una competencia que ni existe, tengo aquí el documento que sale publicado y resulta que dice: "una vez negociado y suscrito el día 5 de julio de 1996 entre Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes"; pero quién es Vd. si Vd. no es el Ayuntamiento; si el Ayuntamiento es el Pleno, dice Vd. el Sr. Santín es el Ayuntamiento; no el Sr. Santín es el Concejal Delegado de Urbanismo y el Ayuntamiento somos nosotros; Vds. lo pueden firmar, de acuerdo, pero no se subroga Vd. una competencia que no tiene, es que no la tiene Vd.

Yo de verdad, simplemente les hago, vuelvo a hacer otra vez la misma reflexión, piensen Vds. lo que hay en este Ayuntamiento y qué es lo



que tenemos y si consideran que es bueno seguir como estamos pues que cada uno aguante su palo; desde luego nosotros, yo lo digo y diré hasta la saciedad, difícilmente el Grupo Popular, no porque se den situaciones de una manera u otra, sino difícilmente el Grupo Popular puede aprobar los Presupuestos de gestión de IU; es que es tan difícil, es muy difícil, yo creo que es imposible; pregúntele al Sr. Anguita si aprueba los Presupuestos del Sr. Aznar; imposible, es que es difícil, es lógico, yo entiendo que eso es normal; entonces no nos llore, es que es así; pero si ha sido desde el Partido Socialista y con alguna persona que hoy no está entre nosotros, dialogante, nos hemos abstenido y ¿por qué nos hemos abstenido? porque era una gestión socialista ¿ahora por qué?, porque es una gestión de IU, o sea ni más ni más ni más menos y esta Concejala va a estar siempre diciendo todo aquello que considera que está mal hecho; y si considera Vd. que yo no he sido elegida por los ciudadanos, sí he sido elegida por lo menos por la mayoría de los votantes de San Sebastián de los Reyes, a un Grupo Político no, a otros grupos no, pero a un Grupo Político sí; entonces no soy, no tengo la responsabilidad nada más que de ser la lista más votada en San Sebastián de los Reyes, esa es la responsabilidad que tenemos y como esa es la responsabilidad que tenemos si aprobamos esos Presupuestos nos van a decir "hombre ya está bien, una cosa es ponerle de Alcalde - una casualidad de la vida - y otra cosa es seguir apoyándole cuando está haciendo una gestión criminal; que si me pongo yo aquí a echar por la boca pues puedo decir, por ejemplo que cualquier empresario que venga a solicitar una licencia se tira tres meses, cuatro, cinco y seis; y no echen la culpa a los funcionarios, échense la culpa a Vds., es que no tienen más responsabilidad que los que no saben gobernar y no saben mandar; y Vds. tienen que reconocerlo, no saben mandar. Yo hay veces que me parezco a un funcionario en el Ayuntamiento, voy al despacho y hay cantidad de veces que la gente viene, pero no una vez, me gustaría que lo vieran Vds. y lo comprobaran la cantidad de personas que pasan por el despacho del PP y pasarán seguro por otros despachos, intentando adelantar un poco su licencia porque no se puede estar seis meses esperando una licencia de obras, no se puede estar seis meses; y eso es gestión y eso es Presupuesto, y eso el Grupo Popular no lo va a aprobar, es que es así y si no hagan Vds. una consulta a ver si están de acuerdo los vecinos de San Sebastián de los Reyes y los empresarios con la gestión que se está realizando en este municipio en cuanto a todas estas cosas que estoy comentando. Si hablamos de ordenanzas tenemos una de las ordenanzas más caras de la Comunidad de Madrid, en muchos aspectos, en otros no, pero en la mayoría sí, y así todo ¿y nosotros tenemos que aprobar los Presupuestos? que no señores que no, es que no; los hemos estudiado, los hemos visto porque los tenemos que ver y los vamos a ir controlando si Vds. consiguen el voto de algún Grupo Político; pero desde luego apoyarles en el Presupuesto Sr. Requena, imposible, es que es así de claro; Vds. cuando estaban en la oposición, y yo recuerdo cuando estaban en la oposición, porque soy de las

más viejas de esta Corporación, en cuanto a años, no en cuanto a edad, y me parece que habrá sido una o dos veces las que hayan aprobado los Presupuestos del PSOE, ¿eh?, una o dos veces, alguna abstención, pero escasas. Montaban unos pollos cuando traían los Presupuestos a aprobación que para Vds. los quisieran ahora; dando documentación a la gente, no se qué..., con unas movidas; y ahora porque nosotros decimos lo que sentimos, o sea somos los más malos; pues no Sr., yo soy así y así me parió mi madre y yo le digo la verdad, o sea no vamos a aprobar los Presupuestos, si los quieren traer Vds. diecisiete mil veces pues intenten aprobarlo con otro Grupo porque con la gestión que están realizando, en la vida; ahora otra cosa es que, lo que les acabo de comentar hace un momento, si quiere hacemos unos Presupuestos alternativos, hacemos el planeamiento alternativo y hacemos todo alternativo; pero entonces lo que tienen que hacer es coger la puerta e irse porque si vamos a aprobarlo nosotros todo, pues mire, eso no es, así no es, o sea que..., yo creo que en este caso me he expresado que me entiende bien todo el mundo ¿no? de la posición que en estos momentos tiene el PP y no nos lamenten y no empiecen ahora a engañar a la gente con que si Grupo Popular o la oposición obstruye o no sé qué..., no, porque es que cuando en este mismo Pleno se ha retirado un punto, y vamos y todos los puntos, a excepción de las subvenciones hemos votado a favor; eso no es hacer oposición dura ¿eh?; eso no es una oposición dura, ni una oposición que no deje trabajar, ni muchísimo menos; y Vd. ha traído documentos a este Ayuntamiento, como el de Urbis para aprobación de calificación de suelo, un cambio de uso de suelo, y el PP se lo ha aprobado, fíjese y eso son mil y pico millones de pesetas de ingresos al Ayuntamiento y eso se lo aprueba el PP y le aprobaremos todas las cosas que traiga así que sean en beneficio para todos; desde luego unos Presupuestos para que Vds. sigan gobernando como están gobernando en estos momentos el Ayuntamiento, pues no, la verdad es que no, que no se lo vamos a aprobar y empiecen Vds. a buscar otras posturas porque así desde luego con estos Presupuestos y con estas formas de gobernar...; y luego eso, cuando yo he dicho lo de la OP-1 es que es cierto, si es que la gente viene "mira que se está reuniendo no sé quién no sé cuántos, están a ver si llegan a acuerdos", parece que estamos aquí a pachas las cosas; no hombre no, esto es una Administración Pública y si de algo nos tenemos que enterar somos los Concejales de lo que se hace, no ahí que te vienen contando; es que es una vergüenza, pero bueno ¿esto qué es? a mí me parece esto de vergüenza; yo no he venido a esto, yo he venido a otra cosa; y la verdad es que la responsabilidad de urbanismo puede ser muy seria y esto de que la gente por la calle comente "van a calificar no sé qué, van a hacer unos pisos de no sé cuánto"; pero ¿qué dice Vd.? esto aquí, aquí, que nos enteremos todo, todos, no si.... A mí, de verdad me tienen confundida, yo no creí que IU pudiera gobernar así, aunque ya me lo habían avisado ¿eh?, que hay otros Ayuntamientos gobernados por Vds. que están en las mismas



condiciones, con mayoría. Así que bueno, después de todo esto ya saben lo que vamos a votar.

Sr. Fernández: En la primera parte ha estado Vd. mejor porque traía un discurso escrito, en la réplica es Vd. bastante mala. Verá Vd., comienza insultando, que yo no la he faltado a Vd., he estado dentro del debate político y dice algunas barbaridades porque está diciendo del anuncio; pero léaselo Vd. a ver quién es el órgano que lo tiene que aprobar, si es que estoy cumpliendo la ley escrupulosamente, léase la Ley del Suelo de la CAM a ver cómo se suscriben los Convenios; es que yo no suscribo un Convenio sólo, hay un fedatario público al lado mío, que lo rubrica, es que no me lo invento yo; es más fácil llegar a acuerdos con sus hermanos mayores de la CAM que con Vd. porque Vd. los hace complicados, porque yo no sé si priman los intereses políticos o intereses personales determinados, porque a Vd. se le está acabando su tiempo político porque ya lleva tres elecciones, si no me equivoco, presentándose aquí.

Sra. Aguado: cuatro, cuatro.

Sr. Fernández: Pues cuatro, pues mejor me lo pone; ya es que a la próxima está borrada.

Sra. Aguado: Dos candidaturas.

Sr. Fernández: Viendo la purga que el PP está haciendo a la mayoría de los dirigentes que no consiguen los objetivos marcados por el Partido, que es ser el número uno, pues a Vd. se le va a acabar el tiempo y está aprovechando y está al juego en este momento, que puede ser bonito, bueno pues...; está planteando un panorama que no es el más adecuado de plantear, que no se corresponde con la realidad, nos está acusando de que somos un equipo malo de ineptos y de inútiles y Vd. dice que tiene un equipo muy bueno; eso estaría por ver porque Vd. no ha gobernado todavía y no se sabe; de momento le vuelvo a insistir en lo que he dicho antes, cinco concejales gobernando, que estuvimos en una situación difícil pues entendía la gente "pues bueno estos chicos lo han hecho bastante bien" y nos dieron su respaldo posteriormente y aumentamos el número de votos porque tenemos otro talante distinto al de Vd., porque en algunas de sus intervenciones aquí parece como si estuviera Vd. hablando en el mercado; yo no sé lo que Vd. plantea de la OP-1 y de los pisos, pero es que lo sabe todo el mundo lo que se va a hacer, 3.128 viviendas de VPO en Dehesa Vieja, más las viviendas de vivienda libre más las VPT que se van a realizar, en total 5.300 y Vd. lo sabe y lo saben todos los demás, pero eso no lo prejuzgue Vd. que ya lo ha planteado aquí a este Concejal con su Grupo Político y en la propia Comunidad Autónoma, que hasta no comparten su criterio, que es modificar el uso y los menús; con que

no sea Vd. la defensora ahora de la modificación puntual de la OP-1 que posibilitó agotar el planeamiento y la calificación del suelo para construir 3.128 viviendas de VPO cuando Vd. ha estado en contra ¡qué se va a sumar al carro si ha venido permanentemente recurriendo y ha estado en contra siempre de ello! Y ahora que por fin somos capaces de llegar a acuerdos de lo que va a ser el futuro de San Sebastián de los Reyes para la revisión del planeamiento, en la política de viviendas con el Gobierno de la región, y en todo se llega a acuerdos; porque esto no es una isla que estemos apartados, y se lo vuelvo a repetir con el tema de planeamiento; porque Vd. se repite más que los de las tómbolas o el perrito piloto, porque está permanentemente con lo mismo; y hoy no ha soltado lo de ¡Vayase Sr. Requena!, pero lo dirá, al final lo dirá, aunque sea en ruegos y preguntas, porque es que está todos los días en el periódico con ese "tun-tun"; pues el Sr. Requena no se va a ir..., no se va a ir porque entendemos que la responsabilidad que Vd. le quiere imputar es también suya y está haciendo Vd. aquí apreciaciones como si tuviéramos algo oculto, como si el gobierno de IU ocultara algo. No ocultamos nada Sra. Aguado; y lo que Vd. ha dicho de las licencias eso no es así; y si Vd. a alguien que viene porque es amigo suyo, votante y conocido, residente en San Sebastián de los Reyes le levanta la carpeta anterior, pues ya sabe Vd. lo que está haciendo; no se lo voy a decir yo, pero eso no se debe hacer y Vd. quizá lo que pasa es que despista mucho a los funcionarios porque despacha mucho por ahí con ellos, igual es eso, ¿eh?; pero no haga Vd. apreciaciones; que se ha puesto en marcha por el equipo de gobierno una estructura de organización del Ayuntamiento que Vd. no la ha querido aprobar en su momento, estaríamos en otra situación; y que Vd., como nosotros, compartimos, es un tema que no se ha abordado por este Ayuntamiento y que es necesario; pongámonos en ello ¿tan complicado es? si estamos planteando una estructura administrativa que nos vale a todos, gobierne quien gobierne y es bueno para todos; y simplifiquemos los trámites que se están planteando. Siembra dudas sobre la gente que nos está escuchando y hace algunas apreciaciones que dan un poco el carácter de su talante político en este momento; mire, no es para tanto, es que está Vd. siempre en la medida que puede sacando el tema de IU, PP, coalición mayoritaria, partido político..., pero bueno ¿qué pasa? es que IU ha matado a gente en este país; o no ha hecho nadie más que Vd. algo por la democracia ¿es que tiene Vd. algún problema para hacer eso? Lo saca permanentemente, es que parece el ABC, es que está con los comunistas y no sé qué permanentemente; quiero decir que no le estoy pidiendo su aprobación a los Presupuestos, que entiendo que Vd. no los apruebe porque no los está gestionando; le estoy pidiendo que posibilite que el gobierno de este Ayuntamiento pueda sacar adelante el Presupuesto, nada más; y no tiene por qué aprobarlo, porque le vuelvo a insistir, no ha hecho Vd. una aportación al Presupuesto y Vd. aquí no nos ha dado muestras de que haya hecho una



aportación al Presupuesto y, por lo tanto, se la estoy pidiendo; es su responsabilidad que Vd. plantee propuestas o modificaciones al Presupuesto.

Sr. Alcalde: Yo les rogaría a los Sres. Portavoces que no nos sigamos alejando del tema; el tema es exclusivamente presupuestario. Es de tal importancia el debate que es normal que derivemos por distintos caminos, pero insisto que no estamos para incidir en nuestros desacuerdos sino para aportar soluciones; está bien y es legítimo y además tiene que ser así, que cuando alguien va a votar a favor o en contra o se va a abstener, dé la explicación de voto; los argumentos de la Portavoz del PP, en nombre de su Grupo, pues apasionadamente explica por qué va a votar en contra, por qué no comparte una gestión, y esa es suficiente explicación.

Después hablamos de situación aterradora, escalofriante y todas esas cosas; otra gente podría decir que qué bueno, que se ha hecho no sé qué cosa; seguramente ni unos ni otros tendrán razón; es decir nadie puede estar un año y medio gobernando si tiene una situación tan caótica y tan escalofriante porque sería una responsabilidad tremenda por parte del resto de la corporación el no haber actuado inmediatamente poniendo fin a esta situación tan terrible. No me cabe la menor duda de que los veinticinco concejales que están aquí lo primero que tienen por delante es la vecindad de San Sebastián de los Reyes, podemos decirlo todos y repetirlo, pero al final, no me cabe la menor duda, me parece y defiende la dignidad de los representantes de este Ayuntamiento, porque me consta, de los veinticinco, que estamos todos trabajando en esa línea; a lo mejor muchos nos equivocamos en nuestras apreciaciones, a lo mejor con buena voluntad parece que vamos en otra dirección, pero no voy a insistir sobre el tema; que haya desacuerdo y que haya pluralidad, eso es democracia; y que hoy los representantes del PP ven que no lo tienen que votar, pues me parece estupendo; que el Sr. Martín considere que nos ha dado suficiente confianza y en esta legislatura su Grupo considera que no nos tiene que votar, me parece normal. Yo les planteo una situación a la que tenemos que dar salida todos; hoy no se considera que todavía el día más oportuno para hacerlo, pues le daremos solución otro día; mi obligación es volvérselo a proponer y volver a buscar esos elementos en común y buscar soluciones ante un tema que tenemos planteado, que no es el único y que se van a requerir mayorías en muchos otros y que lo que no podemos es perder el tiempo. Ahora si ya calientes por la situación y por el clima queremos seguir debatiendo, pues seguimos debatiendo, pero creo y mucho me temo que es un debate que llevamos realizando durante mucho tiempo debemos buscar soluciones.

Sra. Aguado: Yo sólo dos cosas; yo es que soy muy clara y no soy demagoga y aquí en este caso lo que se está utilizando es mucha demagogia engañando al pueblo; y yo es que soy muy clara, hablo como en los

mercados, pero así me entiende todo el mundo. Cuando tengo que dar alguna conferencia - pocas - de política municipal, también las doy en términos técnicos, pero en este caso quiero que la gente se entere cómo es la vida municipal y como está la situación municipal; entonces, de verdad no hagan más demagogia; y de todas maneras con el Sr. Fernández Santín, yo creo que cualquiera que esté en el Pleno se dará cuenta lo difícil que sería llegar a un acuerdo, es imposible, con semejante personaje es que es imposible; y en cuanto a que en política nosotros hemos recurrido la OP-1, claro que sí, hemos recurrido porque no estábamos de acuerdo con la expropiación, Vd. ahora que la ha cambiado..., y nos hemos enterado por ahí, ¿eh?, no porque nos lo haya dicho el Sr. Santín, sino que están cambiando de expropiación a compensación y eso lo están haciendo Vds. no nosotros, y lo pedíamos nosotros; si se verá, si esto lo mejor es que se vea después en los Plenos, ya se verá el método que se sigue, si es el que propuso el Sr. Santín o el que propuso en su momento el PP; en cuanto a que yo soy la representante del Grupo Popular, la presidenta el Partido y tengo 38 años, y como además soy del pueblo y me gusta vivir en mi pueblo pues me puedo tirar toda la vida aquí dándoles a Vds. la murga, porque es que no estoy de acuerdo con las actuaciones que tienen; entonces me estarán escuchado "per in secula seculorum"; si algún día el partido decide que yo no esté como Portavoz del Grupo pues no estaré; seguramente estaré ahí sentada porque voy a seguir estando ahí sentada y como hay además ruegos y preguntas que pueden hacer los vecinos pues estaré ahí haciendo todas las preguntas que sean necesarias y aquellas cosas que vean que no las hacen bien; y eso es lo que debían hacer todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, así que yo creo que, bueno, ya lo saben Vds., nosotros somos muy claros no hacemos demagogia y en este caso no aprobamos los Presupuestos del Ayuntamiento para 1996, que ya por cierto está terminando.

Concluidas las intervenciones se procede a la votación de este asunto, con el siguiente resultado: doce votos a favor (IU y Sres. Escribano Heras y Sáiz Castañeda), trece votos en contra (PP y Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención.

En consecuencia, **resulta rechazado** el Presupuesto General Municipal para 1996 al no alcanzar el número necesario de votos favorables.

Nº 17.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.-

Sra. Aguado: Antes he solicitado que se leyera un Decreto de Alcaldía que hace referencia a la zona de ordenación nº 58, que es el Plan Especial de Reforma Interior del Casco, que con los votos del Partido Popular y con el voto de IU se aprobó la modificación de la ficha, luego no somos tan malos.



Queríamos hacer una propuesta y es que debido a la nueva Ley se sabe que a través de un Decreto el Sr. Alcalde puede poner a examinar los documentos y a formular sugerencias en un plazo de 45 días; como precisamente, a mí me parece que es con alevosía el 31 de julio poner este PERI, que llevan 14 años los vecinos esperando a que se apruebe, ponerlo a disposición para que puedan formular alguna alegación o alguna sugerencia, rogaría al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde que ampliara el plazo en 30 días, porque los 45 días corresponderían al mes de agosto y 15 días al mes de septiembre; la gran mayoría de los vecinos de San Sebastián de los Reyes todavía tenemos la suerte de poder veranear y salir fuera; entonces me consta que no han podido hacer las alegaciones y las sugerencias correspondientes, entonces rogaría al Equipo de Gobierno que ampliara el plazo en 30 días más.

Sr. Fernández: Vd. lo ha dicho, después de 14 años; yo creo que se está atendiendo por parte de los técnicos del Ayuntamiento, informando a todo el mundo y no estamos en contra de cerrarlo tan drásticamente un día y que no se puedan hacer sugerencias; los plazos corren y corren deprisa y todo el mundo lo que tiene interés es de poder iniciar a desarrollar lo que viene demandando desde hace tiempo; nos parecía razonable aumentar en un período de tiempo mayor de lo que la ley dice para que hubiera más tiempo porque coincidía con el período de verano; estamos viendo la gente que últimamente está viniendo para ver si queda alguien que todavía está pendiente por ahí, pero que tampoco lo vamos a cerrar tan drásticamente, después de esto hay que remitirlo a la redactora del Plan y hay que redactar una serie de documentos que tardarán meses y yo creo que lo que queremos todos es que se avance lo más posible; por lo tanto, en ese ámbito se está trabajando; los técnicos municipales están informando a toda la gente que viene, además de un miembro del Equipo de Gobierno, personal de confianza que está con nosotros; ¿que no se va a cerrar la fecha en el plazo de treinta días? pues hombre, creemos que no es necesario por la cantidad de gente que ha venido, los problemas que se han planteado o cómo se está resolviendo el tema, que la mayoría de las cosas que se plantean se pueden ir resolviendo; se están teniendo en cuenta muchas de ellas y que no hay grandes problemas planteados hasta el momento de toda la gente que ha venido, que ha sido un número muy importante de todos los afectados.

Sr. Alcalde: No sé si hará falta una ampliación, considerando además que la ley prevé un mes y se han dado quince días más, en septiembre. Si por defecto de forma, algunas de las alegaciones las descalificamos, entonces es cuando se puede hacer; estamos de acuerdo, sin abrir un nuevo período, en ampliar; esto tendremos que ir viendo la cadencia de la gente que va interesándose por el asunto; pero me parece que no es conveniente el publicar de nuevo y establecer una ampliación porque eso se publica en el Boletín Oficial del Estado y tendría que después abrirse otro período, con lo cual

solamente el período de publicación llevaría otra vez más tiempo y la prórroga podría hacerse muy larga; pero la cosa, después de catorce años acá, parece que es conveniente que ahora no se vaya con excesivas prisas, pero sí llevamos ya mucho tiempo con esto y conviene cerrarlo y hasta ahora no nos hemos encontrado más que con sugerencias positivas; como después hay otro período, teniendo en cuenta que esto es el Avance, que después está la aprobación inicial, que hay otro período de información; entonces hay un período concatenado, lo que hemos querido es aprobar el Avance porque es una cosa que en su momento se discutió si era conveniente hacer o no y hemos visto que era conveniente y que la modificación era tan importante que el Avance convenía publicarlo; pero no se agota el proceso de alegaciones con el Avance, sino que se inicia porque otra vez tendra que ponerse a exposición pública.

Sra. Aguado: Bueno, si los presupuestos fueran igual no habría problemas, se aprueban y punto. Esto de todas maneras también tiene que venir a Pleno y el Grupo Popular no ha dicho ni media palabra al respecto del Avance del Plan de Reforma Interior. Yo decía esto porque en el mes de agosto la mayoría de la gente está de vacaciones; los que están enterados son los grandes propietarios, pero los pequeños no porque es que nos lo están diciendo a nosotros; y luego encima vale 2.000 pesetas el documento que han sacado Vds., pues la cosa no está tan informada a todo el mudo; sino con los cuatro que cuenta Vd. que son grandes propietarios; el resto de los vecinos no están bien informados; ahora si Vds. consideran que con ese tiempo tienen bastante, será mejor ahora en Avance poder llegar a un acuerdo que no luego cuando está hecha la aprobación inicial en el Pleno y haya que recurrirlo y ya cuando estemos en recurso es otra cuestión; ahora, si Vds. creen que con eso tienen bastante, pues vale; pero exponer algo al público en el mes de agosto puede pasar como con Cajamadrid, que se enteren cuatro.

Sr. Alcalde: Algún ruego más, alguna pregunta.

Sr. Matías: Sí una pregunta que ya planteamos en la Comisión. Que el Sr. Santín dijo que había pedido un informe a la Sección de Medio Ambiente y no se ha dicho nada en el Pleno. Y eso de la planta de regeneración que está haciendo una empresa en determinado sitio; a ver si este Ayuntamiento tiene a bien hacer un recurso porque está en exposición al público para cambiar la energía que va a generar esta planta que va a ser producida por gas-oil y sería conveniente, como ya en su día manifestó el Sr. Alcalde, que se utilizase gas por aquello de que el medio ambiente, el entorno, se conserve mejor; sabemos todos que el gas es una energía más conveniente. Entonces quería saber si este Equipo de Gobierno va a hacer el recurso pertinente.



Sr. Fernández: Se lo manifesté el otro día y le dije que sí; le manifesté los antecedentes de todo esto, le dije que íbamos a remitir al Técnico de Medio Ambiente que se personara en la Comunidad e hiciera el recurso pertinente. En el período anterior, en la fase de consultas, ya este Ayuntamiento, este Concejal, remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional las alegaciones pertinentes sobre la consulta que nos hacía de la planta de regeneración. El personal técnico de Medio Ambiente y este Concejal fueron a la Comunidad para manifestarles algunas reticencias al proyecto y qué cosas del mismo tendrían que corregir para evitar ese impacto que Vd. manifiesta; se han mantenido reuniones con la empresa solicitante y con los representantes de la empresa El Aguila para ver la posibilidad de cambiar la energía; no ha sido posible, se lo indiqué el otro día, por un problema de que Gas Natural no suscribe un contrato de suministro permanente de gas; se lo he dicho y se lo vuelvo a repetir y además le dije que cuando tenga los informes que se van a remitir y la presencia de las actuaciones que ha hecho el Técnico de Medio ambiente en la Comunidad, pues le daremos una copia; le estoy diciendo que está ahí, está viendo el proyecto; y todos aquellos datos que nos resulten de interés van a tener Vds. una copia. Estamos en ello, pero todas estas cosas no se hacen de prisa y corriendo; he dicho que en la fase previa de consultas se han manifestado ante la Agencia una serie de dudas y de correcciones al proyecto que se había presentado y a raíz de ahí se han mantenido conversaciones con la empresa y con los responsables de área para que vieran la posibilidad de cambiarlo a Gas Natural.

Sr. Matías: Nosotros hicimos la pregunta en la Comisión, pero no quedó claro que se iba a recurrir y es más, el recurso tendría que hacerlo el Ayuntamiento Pleno, por lo menos dar cuenta, y hasta ahora que sepamos, quedan dos días para finalizar el período y no se sabe nada de nada. Después, lo que se dice que si puede ser gas-oil o puede ser gas, evidentemente la empresa barrerá para casa. El gas sería más fácil de utilizar que el gas-oil porque estamos hablando de una planta muy elevada y por lo tanto sería un trasiego constante de camiones con gas-oil. Yo creo que por el interés de la zona sería conveniente recurrir ante la Delegación General de Industria, que es la competente en esta materia.

Sr. Fernández: Le vuelvo a insistir que Gas Natural no garantiza a la planta que va a tener suministro continuado de gas, nada más; se lo dije el otro día, no se puede realizar; técnicamente es bastante complicado y además no asegura gas natural bajo contrato que va a estar suministrando permanentemente gas; se lo dije y nosotros hemos sido los primeros que desde el principio hemos insistido, desde la fase de consulta, le vuelvo a decir, que hicimos alegaciones y a través de recomendaciones del propio Alcalde de San Sebastián de los Reyes nos pusimos en contacto con la empresa, con Cervezas El Aguila, con los representantes, los técnicos;

estuvimos viéndolo para que se viera la posibilidad de cambiarlo, puede Vd. fijarse en la fecha desde que salió la fase de consulta hasta que lo han remitido a la Agencia, que han tardado bastantes meses debido a todas las conversaciones que se han mantenido en este Ayuntamiento y nos han manifestado y nos han aportado datos de que es prácticamente imposible, que no tienen asegurado el suministro continuado de gas. Vd. sabe cómo está la red de gas en este país, está básicamente dirigido a los hogares y si hay algún problema de suministro, a las empresas les cortan a partir de una hora determinada. He manifestado todo lo que sé y que se iban a presentar alegaciones una vez visto el proyecto por parte del técnico de Medio Ambiente.

Sr. Alcalde: Cuando se tenga todo se les pasará una copia; posibilidad de verlo en el Pleno, el técnico de Medio Ambiente lleva trabajando dos días en ello, viéndose el proyecto, que está en exposición pública y se supone que mañana terminará su informe para entregarlo pasado mañana; justo en esos momentos es cuando dispondremos de él, lo realizaremos y les pasaremos una copia; vamos a seguir la línea que es minimizar el impacto ambiental que tiene la zona.

Sr. Martín: Nosotros no estamos de acuerdo con lo que dice el Sr. Santín que alega El Aguila, en el sentido de que como no puede garantizar un suministro constante de gas, ya no es posible; bueno, menos constante es un camión, otro camión, otro camión; técnicas para solucionar ese problema existen; pero no está ahí la cuestión, no es cierto que es así, yo no me lo creo Sr. Santín; yo no me creo que eso es la base fundamental para no hacerlo así y le voy a decir por qué no se hace así; a lo mejor convenía empezar diciendo qué es lo que se va a hacer exactamente porque a lo mejor hay algún ciudadano que no lo sabe y se puede asustar un poco. Esto no es ni más ni menos que El Aguila tiene necesidad de hacer un calentamiento de agua para su proceso de producción; ese calentamiento de agua lo hace a través de una energía que lógicamente no lo emplea más que para eso; se produce luego un vapor de agua que se desperdicia; las normas de ahorro de energía priman la posibilidad de que un particular genere energía y que la aporte, además con un beneficio de un precio mayor. ¿Qué ocurre? que la cogeneración es ni más ni menos que un motor que se pone en marcha, que calienta aquel agua, como nuestro coche, que necesita la fábrica y por otro lado un eje que va a producir, al mismo tiempo que produce el calor, va a producir energía; quiere decir que aprovecha la energía muchísimo más que la va a vender luego a la empresa, que además está obligado, y comprarla a mejor precio; eso de mejor precio no tiene ninguna importancia porque no le importa comprarla a mejor precio porque no tiene ninguna inversión; entonces, la necesidad de una constante, hasta admitiendo la posibilidad de que en un momento dado se pare, no hay ningún drama, una; otra, el motor de fuel es



muchísimo más barato, la inversión es muchísimo más barata que la inversión de un motor de gas natural; es que además, la posibilidad de acumular en depósito el gas, es de todos sabida y visto; y es que además el gas es mucho más inocuo que el fuel, quiere decir que se desprende que exclusivamente se motiva y se aconseja y se hace casi imprescindible por parte de El Aguila el fabricar esta central, que el coste es impresionante, se hace imprescindible que sea de fuel simplemente porque es más barato, tanto el suministro como la propia instalación. Posibilidades técnicas hay porque existen otras, no se garantizan, efectivamente, tampoco se garantiza el fuel, tampoco se garantiza el fuel; lo que pasa es que siempre hay posibilidades técnicas, como son acumular fuel; los camiones tienen que ir viniendo, no va a venir un oleoducto de Siberia ni de..., bien entonces nos estando limitando a que exclusivamente es una cuestión económica, de rentabilidad. La inversión son 1.000 millones de pesetas, que son muchas pesetas, es interesante; cuando alguien invierte 1.000 millones de pesetas se hace interesante la inversión; es curioso que alguien invierta 1.000 millones si no va a sacar una rentabilidad porque, entendamos y tengamos claro que esto lo hace una empresa y lo va a rentabilizar una empresa, aparte de El Aguila. Dicho todo esto, está claro que solamente nos estamos limitando a argumentos económicos, ni meramente técnicos ni medioambientales ni nada que se le parezca.

Sr. Montilla: Eso de que no tenían conocimiento no se lo cree nadie porque hay unas personas que están día a día siguiendo un expediente y saben cuándo se publica en el Boletín el Estudio de Impacto Medioambiental; lo que pasa es que están a favor de que se haga así.

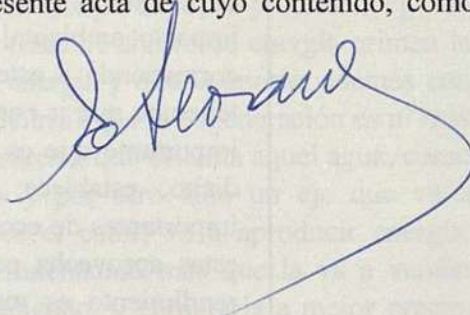
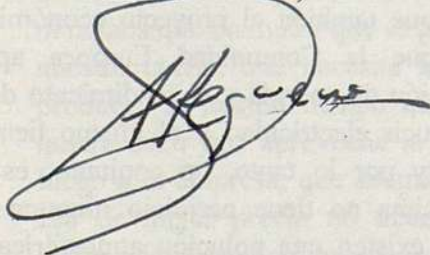
Sr. Presidente: El juicio de intenciones y de apreciaciones, hay unos técnicos municipales que están preparando las alegaciones, hay que presentar alegaciones, no recurso, que es lo que establece en estos momentos el Boletín en el que se ha publicado; se van a hacer alegaciones para minimizar el impacto ambiental y eso es de lo que se trata y ese es el papel que le corresponde a este Ayuntamiento y el resto son trámites legales que nos tenemos que ir personando en cada uno de los recursos; pero hay una cosa importante que es por lo que también el proyecto económico, y no se ha dicho, establece; y es que la Comunidad Europea apoya proyectos importantes de economización de energía y el rendimiento de una planta de estas aprovecha para producir electricidad y al mismo tiempo calienta, el rendimiento es muy alto y por lo tanto, en conjunto, es una actuación positiva; si es de gas encima no tiene perjuicio ninguno para el medio ambiente, si es de gas-oil existen una polución atmosférica que preocupa, pero estamos hablando de 8 megawattios, es decir, que las centrales normales

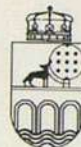
que se hacen ahora de producción eléctrica son de 350 megawatios a 500 megawatios.

Sr. Fernández: Es que yo no sé realmente de qué estamos discutiendo porque después de las conferencias que estamos dando... Estamos diciendo que desde el principio nos hemos personado, hemos alegado, hemos estado en contra, hemos dicho a la Comunidad de Madrid todo aquello que tenía que hacerse para minimizar el efecto, hemos hablado con los responsables de la planta, con la Agencia para ver si es posible que cambien a gas natural, estamos diciendo los inconvenientes, no se lo creen Vds., pues bueno... ¿qué le voy a hacer?, ahí tenemos los papeles y nos hemos personado, desde el principio; el técnico de Medio Ambiente está personado, y no hay más que uno que pueda informar y en el mes de agosto estaba de vacaciones; ¿por qué Vds. no critican al Gobierno Regional que ha comunicado en agosto esto? ¡joder y me critican a mí con lo del Plan Especial; es que también es mala hostia hacerlo en agosto, es que es mala leche!, y perdonen por la expresión, pero es que ya cabrea; es que estamos todos de acuerdo en minimizar el impacto, es que lo estamos haciendo ¿qué me están criticando? es que lo estamos haciendo desde el principio y se lo he dicho, se lo dije el otro día; ¿que tiene que aparecer hoy porque alguien lo está escuchando? Por favor, estamos en que sea el menor impacto posible. Soy el primero que tiene que cuidar el medioambiente y me preocupo de ello y les estoy pidiendo a Vds. que aprueben el Presupuesto para esto precisamente, entre otras cosas; porque quedó muy bonito lo del Sr. Matías con la ramita aquella ¿se acuerdan Vds.? pero ahora no trae las verdes, que vaya a verlas y que traiga las verdes; eso vale dinero, esfuerzo y trabajo. Pero estamos desde el principio, que tenga el menor impacto y me me están echando la bronca, no sé qué quieren que haga. Por favor.

Finalizadas las intervenciones no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Septiembre de 1996, se ha transcrito en veintisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189419 a 0189445.

San Sebastián de los Reyes, 26 de Septiembre de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.